

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

- 1902** *Resolución de 9 de febrero de 2016, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2014 y el informe de auditoría, de Mutualia, mutua colaboradora con la Seguridad Social n.º 2.*

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 136.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y de acuerdo con lo previsto en el apartado cuarto.2 de la Resolución de 25 de julio de 2012, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se determina la estructura y composición de la Cuenta General de la Seguridad Social y de las cuentas anuales de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social, y el resumen de la información a publicar en el «Boletín Oficial del Estado», esta Secretaría de Estado acuerda la publicación en el citado boletín del resumen de las cuentas anuales y del informe de auditoría de cuentas anuales de Mutualia, mutua colaboradora con la Seguridad Social número 2, correspondientes al ejercicio 2014, que figuran como anexo a esta resolución.

Las cuentas anuales completas y su correspondiente informe de auditoría de cuentas están disponibles en la página web de la Seguridad Social (www.seg-social.es).

Madrid, 9 de febrero de 2016.—El Secretario de Estado de la Seguridad Social, Tomás Burgos Gallego.

**ANEXO
MUTUA Nº 2 - MUTUALIA
EJERCICIO 2014
I. BALANCE**

| Nº CUENTAS | ACTIVO | NOTA EN MEMORIA | EJERCICIO 2014 | EJERCICIO 2013 REEXPRESADO | Nº CUENTAS | PATRIMONIO NETO Y PASIVO | NOTA EN MEMORIA | EJERCICIO 2014 | EJERCICIO 2013 REEXPRESADO |
|---|---|-----------------|-----------------------|----------------------------|------------------------------------|---|-----------------|-----------------------|----------------------------|
| | A) ACTIVO NO CORRIENTE | | 97.753.452,16 | 106.067.518,81 | | A) PATRIMONIO NETO | | 183.969.492,78 | 179.500.113,84 |
| | I. Inmovilizado intangible | | | | 10 | I. Patrimonio aportado | | 183.969.492,78 | 179.500.113,84 |
| 200, 201 (2800) (2801) | 1. Inversión en investigación y desarrollo | 7 | 2.139.499,81 | 2.271.081,25 | 11 | II. Patrimonio generado | 20 | 147.363.924,15 | 136.970.811,19 |
| 203 (2803) (2903) | 2. Propiedad industrial e intelectual | | 2.096.145,40 | 2.194.395,28 | 129 | 1. Reservas | | 17.617.091,18 | 23.024.283,56 |
| 206 (2806) (2906) | 3. Aplicaciones informáticas | | 43.354,41 | 76.685,97 | 136 | 2. Resultados de ejercicios anteriores | | 18.788.477,45 | 25.505.019,09 |
| 207 (2807) (2907) | 4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos | | | | 133 | III. Ajustes por cambios de valor | | | |
| 208, 209 (2809) (2909) | 5. Otro inmovilizado intangible | | | | 130, 131, 132 | 1. Inmovilizado no financiero | | | |
| 210 (2810) (2910) (2990) | II. Inmovilizado material | 5 | 11.629.754,20 | 11.976.114,40 | | 2. Activos financieros disponibles para la venta | | | |
| 211 (2811) (2911) (2991) | 1. Terrenos | | 675.974,78 | 675.974,78 | | IV. Otros incrementos patrimoniales | | | |
| 214, 215, 216, 217, 218, 219 (2814) (2815) (2816) (2817) (2818) (2819) (2914) (2915) (2916) (2917) (2918) (2919) (2999) | 2. Construcciones | | 3.986.695,75 | 4.031.422,09 | 14 | B) PASIVO NO CORRIENTE | 14 | 3.969.408,34 | 4.477.239,19 |
| 2300, 2310, 234, 235, 237, 2390 | 5. Otro inmovilizado material | | 6.967.063,67 | 7.268.717,53 | 170, 177 | I. Provisiones a largo plazo | | 3.682.156,47 | 4.121.601,28 |
| | 6. Inmovilizado en curso y anticipos | | | | 171, 172, 173, 178, 18 | II. Deudas a largo plazo | | 287.251,87 | 355.437,91 |
| | III. Inversiones Inmobiliarias | 6 | | | 174 | 4. Otras deudas | 10 | 287.251,87 | 355.437,91 |
| 220 (2820) (2920) | 1. Terrenos | | | | | 5. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo | | | |
| 221 (2821) (2921) | 2. Construcciones | | | | 58 | C) PASIVO CORRIENTE | | 36.808.225,85 | 34.966.620,40 |
| 2301, 2311, 2391 | 3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos | | | | | I. Provisiones a corto plazo | 14 | 16.367.519,59 | 16.004.356,97 |
| | IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas | 9 | 2.643.165,67 | 2.643.165,67 | 520, 527 | II. Deudas a corto plazo | | 571.390,43 | 257.623,45 |
| 240, 243, 244 (2933) (2934) | 1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público | | 2.643.165,67 | 2.643.165,67 | 4003, 521, 522, 523, 528, 560, 561 | 2. Deudas con entidades de crédito | | 571.390,43 | 257.623,45 |
| 248 (2938) | 4. Otras inversiones | | | | 524 | 4. Otras deudas | | | |
| | V. Inversiones financieras a largo plazo | 9 | 81.013.026,27 | 88.852.497,42 | | 5. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo | | 18.869.316,83 | 18.704.639,98 |
| 250 (2959) (296) | 1. Inversiones financieras en patrimonio | | 80.985.974,28 | 88.785.563,62 | 4001, 41, 550, 554, 557, 5586, 559 | 1. Acreedores por operaciones de gestión | | 7.645.451,69 | 6.076.119,76 |
| 251, 2520, 2522, 2523, 2529, 254, 256, 257 (297) (2983) | 2. Créditos y valores representativos de deuda | | 27.051,99 | 66.933,80 | 475, 476, 477 | 2. Otras cuentas a pagar | | 10.915.465,81 | 11.382.971,46 |
| 258, 26 | 4. Otras inversiones financieras | | | | 452, 456, 457 | 3. Administraciones públicas | | 1.308.398,33 | 1.245.549,76 |
| 2521 (2980) | VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo | | 328.006,21 | 324.660,07 | 485, 568 | 4. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos | | | |
| | B) ACTIVO CORRIENTE | 15 | 126.993.674,81 | 112.876.454,62 | | V. Ajustes por periodificación | | | |
| | I. Activos en estado de venta | | | | | TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C) | | 224.747.126,97 | 218.943.973,43 |
| | II. Existencias | 11 | 120.072,29 | 172.063,85 | | | | | |
| | 1. Productos farmacéuticos | | 41.761,09 | 84.988,19 | | | | | |
| | 2. Material sanitario de consumo | | 75.043,44 | 83.798,04 | | | | | |
| | 3. Otros aprovisionamientos | | 3.247,76 | 3.317,62 | | | | | |
| 32, 33, 34, 35 (992) (993) (994) (995) | III. Deudores y otras cuentas a cobrar | | 57.112.856,00 | 59.712.944,21 | | | | | |
| 4300, 431, 443, 448, (4900) | 1. Deudores por operaciones de gestión | | 2.943.394,13 | 8.459.190,96 | | | | | |
| 4301, 440, 441, 448 (4909) 550, 555, 5560, 5562, 5584 | 2. Otras cuentas a cobrar | | 54.140.934,43 | 51.224.638,01 | | | | | |
| 470, 471, 472 | 3. Administraciones públicas | | 28.527,44 | 29.115,24 | | | | | |
| 450, 455, 456 | 4. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos | | | | | | | | |
| 540 (549) (596) | V. Inversiones financieras a corto plazo | 9 | 38.953.765,67 | 46.205.008,02 | | | | | |
| 4303 (4903) 541, 542, 544, 546, 547 (597) (598) | 1. Inversiones financieras en patrimonio | | 38.953.385,67 | 46.204.199,29 | | | | | |
| 545, 548, 565, 566 | 2. Créditos y valores representativos de deuda | | 400,00 | 808,73 | | | | | |
| 480, 567 | 4. Otras inversiones financieras | | 881.225,37 | 874.453,77 | | | | | |
| | VI. Ajustes por periodificación | | 29.925.735,48 | 5.911.984,77 | | | | | |
| | VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | | 27.901.866,42 | 3.487.246,35 | | | | | |
| 556, 570, 571, 573, 575 | 1. Otros activos líquidos equivalentes | | 2.023.669,06 | 2.424.738,42 | | | | | |
| | 2. Tesorería | | | | | | | | |
| | TOTAL ACTIVO (A+B)..... | | 224.747.126,97 | 218.943.973,43 | | | | | |

II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL EJERCICIO 2014

| Nº CUENTAS | NOTAS EN MEMORIA | EJERCICIO 2014 | EJERCICIO 2013 |
|--------------------|--|-----------------------|-----------------------|
| | 1. Cotizaciones sociales | 258.793.868,79 | 250.872.616,03 |
| 7200, 7210 | a) Régimen general | 53.691.604,77 | 52.843.536,65 |
| 7211 | b) Régimen especial de trabajadores autónomos | 15.972.068,45 | 14.721.662,06 |
| 7202, 7212 | c) Régimen especial agrario | | |
| 7203, 7213 | d) Régimen especial de trabajadores del mar | | |
| 7204, 7214 | e) Régimen especial de la minería del carbón | | |
| 7205, 7215 | f) Régimen especial de empleados de hogar | | |
| 7206 | g) Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales | 189.130.195,57 | 183.307.417,32 |
| | 2. Transferencias y subvenciones recibidas | 16.125,00 | |
| | a) Del ejercicio | 16.125,00 | |
| 751 | a.1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio | 16.125,00 | |
| 750 | a.2) Transferencias | | |
| 752 | a.3) Subvenciones recibidas para cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial | | |
| 7530 | b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero | | |
| 754 | c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras | | |
| 705, 740, 741 | 3. Prestaciones de servicios | 1.491.051,50 | 1.782.833,05 |
| 780, 781, 782, 783 | 4. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado | | |
| | 5. Otros ingresos de gestión ordinaria | 20.402.472,95 | 21.037.464,25 |
| 776 | a) Arrendamientos | | |
| 775, 777 | b) Otros ingresos | 556,07 | 14.506,43 |
| 7970 | c) Reversión del deterioro de créditos por operaciones de gestión | 4.397.559,91 | 4.927.578,10 |
| 794 | d) Provisión para contingencias en tramitación aplicada | 16.004.356,97 | 16.095.379,72 |
| 795 | 6. Excesos de provisiones | 667.075,16 | |
| | A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6) | 281.370.593,40 | 273.692.913,33 |
| | 7. Prestaciones sociales | -106.143.955,48 | -99.086.027,92 |
| (630) | a) Pensiones | | |
| (631) | b) Incapacidad temporal | -90.973.616,29 | -83.794.425,06 |
| (632) | c) Prestaciones derivadas de la maternidad y de la paternidad | -10.298.426,78 | -9.259.258,25 |
| (634) | d) Prestaciones familiares | | |
| (635) | e) Prestaciones económicas de recuperación e indemnizaciones y entregas únicas | -3.310.054,04 | -4.690.562,04 |
| (636) | f) Prestaciones sociales | -561.481,69 | -399.632,75 |
| (637) | g) Prótesis y vehículos para inválidos | -343.841,53 | -331.208,74 |
| (638) | h) Farmacia y efectos y accesorios de dispensación ambulatoria | -503.955,66 | -430.211,61 |
| (639) | i) Otras prestaciones | -152.579,49 | -180.729,47 |
| | 8. Gastos de personal | -29.660.942,60 | -29.585.855,13 |
| (640) (641) | a) Sueldos, salarios y asimilados | -21.228.371,79 | -21.759.852,88 |
| (642) (643) (644) | b) Cargas sociales | -8.432.570,81 | -7.826.002,25 |
| | 9. Transferencias y subvenciones concedidas | -77.663.412,35 | -72.962.721,10 |
| (650) | a) Transferencias | -51.764.457,65 | -51.185.681,67 |
| (651) | b) Subvenciones | -25.898.954,70 | -21.777.039,43 |

II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL EJERCICIO 2014

| Nº CUENTAS | | NOTAS EN MEMORIA | EJERCICIO 2014 | EJERCICIO 2013 |
|--|--|------------------|------------------------|------------------------|
| | 10. Aprovisionamientos | | -11.971.694,34 | -11.531.941,39 |
| (600) (601) (602) (603) (604) (605) (607) 606, 608, 609, 61 | a) Compras y consumos | | -11.971.694,34 | -11.531.941,39 |
| (6930) (6931) (6932) (6933) (6934) (6935) 7930, 7931, 7932, 7933, 7934, 7935 | b) Deterioro de valor de existencias | | | |
| | 11. Otros gastos de gestión ordinaria | | -39.400.572,39 | -38.587.582,05 |
| (62) | a) Suministros y servicios exteriores | | -10.701.916,40 | -10.505.389,69 |
| (6610) (6611) (6612) (6613) 6614 | b) Tributos | | -32.686,93 | -32.705,71 |
| (676) | c) Otros | | | |
| (6970) | d) Deterioro de valor de créditos por operaciones de gestión | | -5.066.977,64 | -4.505.476,16 |
| (6670) | e) Pérdidas de créditos incobrables por operaciones de gestión | | -8.493.424,21 | -7.539.653,52 |
| (694) | f) Dotación a la provisión para contingencias en tramitación | | -15.105.567,21 | -16.004.356,97 |
| (68) | 12. Amortización del inmovilizado | | -1.628.391,45 | -1.749.292,60 |
| | B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (7+8+9+10+11+12) | | -266.468.968,61 | -253.503.420,19 |
| | I. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA GESTIÓN ORDINARIA (A+B) | | 14.901.624,79 | 20.189.493,14 |
| | 13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta | | -251.957,58 | -60.306,30 |
| (690) (691) (692) (6938) 790, 791, 792, 7938, 799 | a) Deterioro de valor | | | |
| 770, 771, 772, 774 (670) (671) (672) (674) | b) Bajas y enajenaciones | | -251.957,58 | -60.306,30 |
| 7531 | c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero | | | |
| | 14. Otras partidas no ordinarias | | 34.572,37 | 33.659,56 |
| 773, 778 | a) Ingresos | | 34.572,37 | 33.659,56 |
| (678) | b) Gastos | | | |
| | II. RESULTADO DE LAS OPERACIONES NO FINANCIERAS (I +13+14) | | 14.684.239,58 | 20.162.846,40 |
| | 15. Ingresos financieros | | 4.113.188,55 | 4.608.603,03 |
| 760 | a) De participaciones en instrumentos de patrimonio | | | |
| 761, 762 769 | b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado | | 4.113.188,55 | 4.608.603,03 |
| 755, 756 | c) Subvenciones para gastos financieros y para la financiación de operaciones financieras | | | |
| (660) (662) (669) | 16. Gastos financieros | | -8.950,68 | -10.198,04 |
| 784, 785, 786, 787 | 17. Gastos financieros imputados al activo | | | |
| | 18. Variación del valor razonable en activos financieros | | | 551.351,01 |
| 7640 (6640) | a) Activos a valor razonable con imputación en resultados | | | |
| 7641 (6641) | b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta | | | 551.351,01 |
| 768 (668) | 19. Diferencias de cambio | | | |

II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL EJERCICIO 2014

| Nº CUENTAS | | NOTAS EN MEMORIA | EJERCICIO 2014 | EJERCICIO 2013 |
|--|---|------------------|----------------------|----------------------|
| | 20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros | | | -64.322,80 |
| 766, 7963, 7964, 7968, (666), (6963), (6964), (6968) | a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas | | | |
| 765, 7961, 7973, 7979, (665), (6673), (6679), (6960), (6961), (6973), (6979) | b) Otros | | | -64.322,80 |
| | III. RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (15+16+17+18+19+20) | | 4.104.237,87 | 5.085.433,20 |
| | IV. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) NETO DEL EJERCICIO (II+III) | | 18.788.477,45 | 25.248.279,60 |
| | ± AJUSTES EN LA CUENTA DEL RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR | | | 256.739,49 |
| | VI. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR AJUSTADO | | | 25.505.019,09 |

III. RESUMEN DEL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
III.1. ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
EJERCICIO 2014

| NOTAS EN MEMORIA | I. Patrimonio aportado | II. Patrimonio generado | III. Ajustes por cambios de valor | IV. Otros incrementos patrimoniales | TOTAL |
|--|------------------------|-------------------------|-----------------------------------|-------------------------------------|-----------------------|
| A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2013 | | 173.582.872,74 | | | 173.582.872,74 |
| B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES | | 5.917.241,10 | | | 5.917.241,10 |
| C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2014 (A+B) | | 179.500.113,84 | | | 179.500.113,84 |
| D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2014 | | 4.469.378,94 | | | 4.469.378,94 |
| 1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio | | 18.788.477,45 | | | 18.788.477,45 |
| 2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias | | | | | |
| 3. Otras variaciones del patrimonio neto | | -14.319.098,51 | | | -14.319.098,51 |
| E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2014 (C+D) | | 183.969.492,78 | | | 183.969.492,78 |

**III.2. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS
EJERCICIO 2014**

| Nº CUENTAS | | NOTAS EN MEMORIA | EJERCICIO 2014 | EJERCICIO 2013 |
|-------------------|---|------------------|----------------------|----------------------|
| 129 | I. Resultado económico-patrimonial | | 18.788.477,45 | 25.505.019,09 * |
| | II. Ing. y gtos. recon. direct. patrim. neto: | | | |
| | 1. Inmovilizado no financiero | | | |
| 920 | 1.1. Ingresos | | | |
| (820) (821) (822) | 1.2. Gastos | | | |
| | 2. Activos financieros | | | 540.967,49 |
| 900 | 2.1. Ingresos | | | 1.245.590,68 |
| (800) | 2.2. Gastos | | | -704.623,19 |
| 94 | 3. Otros incrementos patrimoniales | | | |
| | Total (1+2+3) | | | 540.967,49 |
| | III. Transf. cta. rdo. Ec. patrimonial: | | | |
| (823) | 1. Inmovilizado no financiero | | | |
| (802) 902 | 2. Activos financieros | | | -551.188,76 |
| (84) | 3. Otros incrementos patrimoniales | | | |
| | Total (1+2+3) | | | -551.188,76 |
| | IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos (I+II+III) | | 18.788.477,45 | 25.494.797,82 |

(*) Resultado Ajustado.

IV. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO EJERCICIO 2014

| | NOTAS EN MEMORIA | EJERCICIO 2014 | EJERCICIO 2013 |
|---|------------------|-----------------------|-----------------------|
| I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN | | 13.701.388,30 | 18.427.482,63 |
| A) Cobros | | 271.277.884,17 | 264.867.994,67 |
| 1. Cotizaciones sociales | | 254.335.399,53 | 248.542.668,30 |
| 2. Transferencias y subvenciones recibidas | | 1.906.434,79 | 1.156.326,96 |
| 3. Prestaciones de servicios | | 1.456.718,90 | 1.691.335,98 |
| 4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes | | | |
| 5. Intereses y dividendos cobrados | | 4.765.300,19 | 4.498.561,78 |
| 6. Otros cobros | | 8.814.030,76 | 8.979.101,65 |
| B) Pagos | | 257.576.495,87 | 246.440.512,04 |
| 7. Prestaciones sociales | | 102.218.285,44 | 94.797.011,41 |
| 8. Gastos de personal | | 25.048.145,21 | 24.657.707,82 |
| 9. Transferencias y subvenciones concedidas | | 101.288.441,03 | 95.245.459,66 |
| 10. Aprovisionamientos | | 10.827.941,19 | 9.268.121,65 |
| 11. Otros gastos de gestión | | 18.173.560,71 | 22.447.422,46 |
| 12. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes | | | |
| 13. Intereses pagados | | 20.122,29 | 24.789,04 |
| 14. Otros pagos | | | |
| Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B) | | 13.701.388,30 | 18.427.482,63 |
| II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN | | 12.840.367,49 | -36.477.323,10 |
| C) Cobros | | 95.769.132,80 | 75.213.933,37 |
| 1. Venta de inversiones reales | | 40,00 | |
| 2. Venta de activos financieros | | 95.666.358,51 | 75.208.334,21 |
| 3. Otros cobros de las actividades de inversión | | 102.734,29 | 5.599,16 |
| D) Pagos | | 82.928.765,31 | 111.691.256,47 |
| 4. Compra de inversiones reales | | 1.159.434,30 | 725.878,15 |
| 5. Compra de activos financieros | | 81.349.199,76 | 110.385.588,77 |
| 6. Otros pagos de las actividades de inversión | | 420.131,25 | 579.789,55 |
| Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D) | | 12.840.367,49 | -36.477.323,10 |
| III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINALIZACIÓN | | | |
| E) Aumentos en el patrimonio | | | |
| 1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias | | | |
| F) Pagos a la entidad o entidades propietarias | | | |
| 2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias | | | |
| Cobros por emisión de pasivos financieros: | | | |
| 3. Préstamos recibidos | | | |
| 4. Otras deudas | | | |
| H) Pagos por reembolso de pasivos financieros | | | |
| 5. Préstamos recibidos | | | |
| 6. Otras deudas | | | |
| Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H) | | | |
| IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN | | -780,00 | |
| I) Cobros pendientes de aplicación | | | |
| J) Pagos pendientes de aplicación | | 780,00 | |
| Flujos netos del efectivo pendientes de clasificación (+I-J) | | -780,00 | |
| V. EFECTOS DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO | | | |
| VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V) | | 26.540.975,79 | -18.049.840,47 |
| Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio | | 36.175.760,32 | 54.225.600,79 |
| Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio | | 62.716.736,11 | 36.175.760,32 |

**V. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO 2014**

V.I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

| CAPÍTULO | DESCRIPCIÓN | INICIALES (1) | CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS MODIFICACIONES (2) | DEFINITIVOS (3= 2+1) | GASTOS COMPROMETIDOS (4) | OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5) | PAGOS (6) | OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6) | REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5) |
|----------|--------------------------------|-----------------------|---|-------------------------|--------------------------------|---|-----------------------|--|-------------------------------------|
| 1 | GASTOS DE PERSONAL | 29.286.830,00 | 1.068.000,00 | 30.354.830,00 | 29.215.929,41 | 29.215.929,41 | 29.203.698,72 | 12.230,69 | 1.139.000,59 |
| 2 | GAST. CORRIENT. BIENES Y SERV. | 25.576.720,00 | -350.000,00 | 25.226.720,00 | 22.845.897,85 | 22.845.897,85 | 20.458.990,18 | 2.386.907,67 | 2.380.822,15 |
| 3 | GASTOS FINANCIEROS | 228.000,00 | | 228.000,00 | 161.490,57 | 161.490,57 | 141.500,16 | 19.990,41 | 66.509,43 |
| 4 | TRANSFERENC. CORRIENTES | 195.725.070,00 | -877.690,21 | 194.847.379,79 | 193.236.923,33 | 193.236.923,33 | 188.973.798,67 | 4.263.124,66 | 1.610.456,46 |
| 6 | INVERSIONES REALES | 1.084.840,00 | 386.790,00 | 1.471.730,00 | 1.471.730,00 | 1.471.730,00 | 962.690,21 | 509.039,79 | |
| 7 | TRANSFERENC. DE CAPITAL | 12.316.780,00 | 1.961.054,30 | 14.277.834,30 | 14.277.834,30 | 14.277.834,30 | 14.277.834,30 | | |
| 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | 65.464.350,00 | | 65.464.350,00 | 10.164.475,29 | 10.164.475,29 | 10.164.475,29 | | 55.299.874,71 |
| 9 | PASIVOS FINANCIEROS | | | | | | | | |
| | TOTAL PRESUPUESTO | 329.682.790,00 | 2.188.154,09 | 331.870.944,09 | 271.374.280,75 | 271.374.280,75 | 264.182.987,53 | 7.191.293,22 | 60.496.663,34 |

**V.ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO 2014**

V.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

| CAPTULO | DESCRIPCIÓN | PREVISIONES PRESUPUESTARIAS INICIALES (1) | MODIFICACIONES DEFINITIVAS (2) | DERECHOS RECONOCIDOS (3=2+1) | DERECHOS ANULADOS (4) | DERECHOS CANCELADOS (5) | DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (6) | DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (7=4-5-6) | RECAUDACIÓN NETA (8) | DERECHOS PENDIENTE DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE (9=7-8) | EXCESO / DEFECTO PREVISION (10=7-3) |
|---------|-----------------------------------|--|-----------------------------------|------------------------------|-----------------------|-------------------------|--------------------------------|--------------------------------------|-----------------------|---|-------------------------------------|
| 1 | COTIZACIONES SOCIALES | 271.390.780,00 | | 271.390.780,00 | 261.458.799,34 | 2.344.993,23 | 242.383,19 | 258.871.422,92 | 254.415.958,34 | 4.455.464,58 | -12.519.357,08 |
| 3 | TASAS Y OTROS INGRESOS | 3.741.830,00 | | 3.741.830,00 | 9.092.541,32 | 94.168,62 | 399,78 | 8.997.972,92 | 8.739.905,40 | 258.067,52 | 5.256.142,92 |
| 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 1.739.930,00 | | 1.739.930,00 | 1.906.434,79 | | | 1.906.434,79 | 1.906.434,79 | | 166.504,79 |
| 5 | INGRESOS PATRIMONIALES | 4.454.380,00 | | 4.454.380,00 | 4.747.400,05 | | | 4.747.400,05 | 4.747.400,05 | | 293.020,05 |
| 6 | ENAJENACION DE INVERSIONES REALES | | | | | | | | | | |
| 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | | | | | | | | | |
| 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | 48.355.870,00 | | 48.355.870,00 | 106.655,41 | | | 106.655,41 | 106.655,41 | | -48.249.214,59 |
| 9 | PASIVOS FINANCIEROS | | | | | | | | | | |
| | TOTAL PRESUPUESTO | 329.682.790,00 | | 329.682.790,00 | 277.311.830,91 | 2.439.161,85 | 242.782,97 | 274.629.886,09 | 269.916.353,99 | 4.713.532,10 | -55.052.903,91 |

V. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2014

V.3. RESULTADO PRESUPUESTARIO

| CONCEPTOS | DERECHOS RECONOCIDOS NETOS | OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS | AJUSTES | RESULTADO PRESUPUESTARIO |
|---|----------------------------|--------------------------------|----------------------|--------------------------|
| a. Operaciones corrientes | 274.523.230,68 | 245.460.241,16 | | 29.062.989,52 |
| b. Operaciones de capital | | 15.749.564,30 | | -15.749.564,30 |
| 1. Total operaciones no financieras (a+b) | 274.523.230,68 | 261.209.805,46 | | 13.313.425,22 |
| d. Activos financieros | 106.655,41 | 10.164.475,29 | | -10.057.819,88 |
| e. Pasivos financieros | | | | |
| 2. Total operaciones financieras (d+e) | 106.655,41 | 10.164.475,29 | | -10.057.819,88 |
| I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2) | 274.629.886,09 | 271.374.280,75 | | 3.255.605,34 |
| AJUSTES: | | | | |
| 3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería no afectado | | | 14.277.834,30 | |
| 4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio | | | | |
| 5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio | | | | |
| II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5) | | | 14.277.834,30 | |
| RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II) | | | | 17.533.439,64 |

VI. RESUMEN DE LA MEMORIA

VI.1. ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

1. NORMA DE CREACION DE LA ENTIDAD

“Mutualia”, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social N.º 2 (en adelante Mutualia-2), se constituye el 15 de marzo de 2007, con motivo de la fusión entre La Previsora, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, n.º 2 (en adelante La Previsora) y “Mutualia”, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social n.º 20 (en adelante Mutualia-20), con efectos al 31 de diciembre de 2006, según resolución de la Secretaria de Estado de la Seguridad Social de 8 de marzo de 2007, publicada en el BOE de 28 de marzo, quedando inscrita desde la fecha de efectos mencionada en el Registro correspondiente del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Dicha creación por fusión se llevó a efecto conforme a lo dispuesto en el artículo 47, 48 y 49 del Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre colaboración de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social (en adelante RC), en relación con lo establecido en los artículos 69 y 72 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, que aprobó el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (en adelante LGSS).

Con anterioridad a dicha fusión, La Previsora no se había constituido como consecuencia de proceso alguno de integración, sino que fue fundada en 25 de marzo de 1900 con la denominación de Sociedad de Seguros Mutuos sobre Accidentes de Trabajo, autorizada por el Ministerio de la Gobernación por Real Decreto de 13 de septiembre de 1903 y posterior del Ministerio de Trabajo de 15 de Marzo de 1968.

Sin embargo Mutualia-20 y sus predecesoras se crearon como consecuencia de las siguientes fusiones:

Mutualia-20 se constituyó el día 27 de febrero de 2006 consecuencia de la fusión entre Mutua Vizcaya Industrial, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social nº 20 y Pakea, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social nº 48, aprobada por resolución de la Secretaria de Estado de la Seguridad Social de 13 de febrero de 2006, con efectos al 1 de enero de 2006, publicada en el BOE del 2 de marzo.

“Mutua Vizcaya Industrial”, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social nº 20, fue fruto de la fusión entre “Mutua de Vizcaya”, Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo nº 20” fundada en 22 de abril de 1900, e inscrita en el registro el 4 de abril de 1923 y “Mutua Industrial de Vizcaya”, Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo nº 243” fundada en 18 de febrero de 1959 e inscrita en el registro el 6 de junio del mismo año.

“Pakea”, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social nº 48”, se creó en la Asamblea General Extraordinaria de los afiliados a la Liga Guipuzcoana de Productores, celebrada el día 26 de marzo de 1933, con la denominación de “Mutualidad de Seguros Sociales PAKEA” a la que, con efectos desde el 1 de enero de 1977, se incorporó mediante fusión por absorción “LA GUIPUZCOANA”, fundada el 16 de abril de 1909, e inscrita en el Registro el día 9 de febrero de 1929.

2. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD, REGIMEN JURIDICO, ECONÓMICO-FINANCIERO Y DE CONTRATACION.

2.1.- La actividad de Mutualia-2 se ajusta a lo dispuesto en el artículo 68 LGSS teniendo como principal objeto el de colaborar en la gestión de la Seguridad Social, sin perjuicio de la realización de otras prestaciones, servicios y actividades que le han sido legalmente atribuidas y autorizadas por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

En concreto sus actividades son:

- La colaboración en la gestión de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de los trabajadores por cuenta ajena de los empresarios asociados a la Mutua, así como de los trabajadores por cuenta propia adheridos a la misma, conforme a lo dispuesto en los artículos 61 a 68 RC y artículos 85 a 90 RC respectivamente.
- La realización de actividades para la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales reguladas en el artículo 13.1 RC y normas concordantes, para el mismo colectivo de trabajadores protegidos y adheridos indicados en el punto anterior, conforme a lo dispuesto en la Orden TAS 3623/2006, de 28 de noviembre, por la que se regulan las actividades preventivas en el ámbito de la Seguridad Social y la Resolución de 13 de mayo de 2013 de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se establecen el Plan general de actividades preventivas de la Seguridad Social, a aplicar por las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social en la planificación de sus actividades para el año 2013.
- La colaboración en la gestión de la prestación económica de incapacidad temporal derivada de contingencias comunes, tanto del personal al servicio de los empresarios asociados, como de los trabajadores por cuenta propia o autónomos, según lo desarrollado en los artículos 69 al 84 RC.

- Las demás actividades, prestaciones y servicios de Seguridad Social, atribuidos legalmente, como son:
 - ./ La gestión y pago de las prestaciones de riesgo durante el embarazo y la lactancia natural (REL), conforme a lo dispuesto en la Ley orgánica 3/2007 y artículos 134 a 135 ter LGSS, junto a sus normas de desarrollo, de las trabajadoras por cuenta ajena protegidas de la Mutua, así como de las trabajadoras adheridas a la misma, que tengan cubiertas las contingencias profesionales.
 - ./ La gestión y pago de la prestación económica de cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad graves (CUME), según lo previsto en el artículo 135 quater LGSS y el Real Decreto 1148/2011, de 29 de julio, sobre aplicación y desarrollo, en el sistema de la Seguridad Social de dicha prestación económica.
 - ./ La gestión y pago de las prestaciones por cese de actividad de los trabajadores autónomos que teniendo cubiertas las contingencias profesionales con esta Mutua, tengan esta protección (CATA), según lo previsto en la Ley 32/2010, de 5 de agosto, por la que se establece un sistema específico de protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos
 - ./ La prestación de servicios sanitarios a Entidades públicas sanitarias, otras Mutuas, Entidades Gestoras de la Seguridad Social, etc, conforme a lo previsto en los conciertos autorizados o comunicados al Ministerio de Empleo y Seguridad Social, según lo dispuesto en el artículo 12 RC y Real Decreto 1630/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula la prestación de servicios sanitarios y de recuperación por las MATEPSS.

./ La prestación de servicios jurídicos a las Mutuas partícipes de Corporación Mutua, disuelta por RD 701/2013, de 20 de septiembre, de racionalización del sector público y actualmente en proceso de liquidación.

2.2.- El régimen jurídico de Mutualia-2 es el establecido en el artículo 1 RC, así como en sus Estatutos aprobados por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, estando sujeta, como asociación de empresarios sin ánimo de lucro y responsabilidad mancomunada autorizada para colaborar en la gestión de la Seguridad Social atribuida por el artículo 67.1 LGSS, a las normas de dicho reglamento de colaboración y a sus disposiciones de aplicación y desarrollo, además de a la propia Ley General de la Seguridad Social y al resto de normativa que le es aplicable.

2.3.- El régimen económico financiero y de contratación de Mutualia-2, es el establecido en el Reglamento de colaboración tan mencionado, estando dotada de personalidad jurídica propia y plena capacidad para adquirir, poseer, gravar o enajenar bienes y realizar toda clase de actos y contratos, así como ejercitar derechos y acciones dentro del objeto que tiene encomendado, así como las actividades, prestaciones y servicios legalmente atribuidos con las limitaciones y condiciones establecidas en las normas aplicables a la Entidad, formando parte del sector público estatal, conforme dispone el artículo 2.1.c) de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, estando sometida en aplicación de la misma, de la propia LGSS y del RC, al régimen presupuestario, económico-financiero, de contabilidad, intervención y de control financiero regulado en dichas disposiciones, en los términos y condiciones previstas en todas ellas, así como en las de su aplicación y desarrollo.

Además, al estar incluida esta Entidad en el ámbito subjetivo regulado en el artículo 3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto

Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, pero no teniendo la consideración de Administración Pública, le es de aplicación en parte la misma, y en concreto, según lo dispuesto en su artículo 20, Contratos privados, los aspectos relativos a la preparación y adjudicación de este tipo de contratos privados y las normas del Título V del Libro I sobre modificación de los contratos, así como las disposiciones de desarrollo de la misma que afectan a este tipo de contratos, aplicándose supletoriamente las normas del derecho privado; sin embargo sus efectos y extinción se regularan por el derecho privado.

En relación a los servicios públicos gestionados de forma indirecta, hay que hacer constar que, salvo que puedan tener este carácter los acuerdos de colaboración que esta Entidad tiene suscritos con el Departamento de Sanidad del Gobierno Vasco, con la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco y con el Instituto Nacional de la Seguridad Social, detallados en el punto 1.3 de esta memoria, Mutualia-2 no gestiona servicios públicos de forma indirecta.

3. DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES FUENTES DE INGRESOS

Las principales fuentes de ingresos de Mutualia-2 son las cuotas recaudadas por la Tesorería General de la Seguridad Social, de quien se reciben los abonos correspondientes a las diferentes coberturas de contingencias y prestaciones indicadas en el punto 2.1 anterior.

Ingresos de menor entidad se perciben directamente de las Entidades Públicas Sanitarias, Entidades Gestoras, Mutuas y compañías de seguros, por la prestación de servicios sanitarios en virtud de conciertos o acuerdos de colaboración aprobados o comunicados al Ministerio de Empleo y Seguridad Social, en concreto:

Por prestar servicios asistenciales hospitalarios en el Área de Salud de Gipuzkoa al Departamento de Sanidad del Gobierno Vasco "*Contrato de servicios asistenciales hospitalarios para pacientes del Área de Salud de Gipuzkoa*" de 1 de diciembre de 2013 PN 52/2013-GSO. Este último procedimiento de negociado, con vigencia para el mes de diciembre de 2013, fue prorrogado para el ejercicio 2014 mediante acuerdo de prórroga de 30 de diciembre de 2013 y el acuerdo de prórroga para el ejercicio 2015 ha sido tomado en 30 de diciembre de 2014.

Por realizar al Instituto Nacional de la Seguridad Social y al Instituto Social de la Marina informes y prácticas de pruebas médicas y exploraciones complementarias para la valoración, revisión y calificación de las incapacidades laborales, según el último convenio firmado por ambas Entidades Gestoras y todas las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social el 2 de enero de 2014, y Adenda de prórroga del mismo para el 2015 firmada el 2 de enero del presente año.

Por la prestación de servicios sanitarios a trabajadores protegidos o adheridos a otras Mutuas; conforme, todos ellos, a las tarifas fijadas en los respectivos conciertos, acuerdos o contratos.

De las compañías de seguros también directamente percibimos los importes facturados por gastos de asistencia sanitaria prestada a nuestros trabajadores protegidos y adheridos por ser dichas compañías terceros obligados a su pago (accidentes de trabajo-tráfico).

También se perciben ingresos por prestación de servicios sanitarios en ejecución de resoluciones del INSS/ISM sobre determinaciones de contingencia de IT, en los supuestos de reconocimiento de prestaciones de contingencia profesional con posterioridad revocada esta contingencia por resolución o sentencia posterior firme, conforme al Convenio de colaboración entre la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco y Mutualia-2, de 6 de julio de 2012.

Otros ingresos que se perciben son los correspondientes a los actos y servicios jurídicos que pueden prestarse a las mutuas partícipes de Corporación Mutua.

No se cobran tasas y/o precios públicos.

Otra fuente de ingresos de la entidad la constituyen los abonos directos de las entidades financieras por los rendimientos de esta naturaleza.

4. OPERACIONES SUJETAS A IVA Y PORCENTAJE DE PRORRATA

Mutualia-2 está sujeta a la regla de prorrata establecida en el artículo 102 de la Norma Foral 7/1994 de 9 de noviembre del Impuesto sobre el Valor Añadido (en adelante IVA) del Territorio Histórico de Bizkaia por las siguientes actividades:

- Dentro de la gestión de la Seguridad Social por la facturación emitida de prestación de servicios jurídicos a las mutuas partícipes de Corporación Mutua.

- En la gestión de su Patrimonio Privativo por la actividad de parking que desarrolla, que ya venía ejecutando una de sus mutuas predecesoras, La Previsora nº 2.

Estando acogida a la modalidad especial del artículo 106 del mismo cuerpo legal, se deducen las cuotas impositivas soportadas en la adquisición de bienes o servicios utilizados exclusivamente en la realización de aquellas actividades afectadas por el citado impuesto, pero no así el porcentaje de prorrata correspondiente a los bienes o servicios utilizados en el desarrollo de la actividad exenta de IVA, ya que es una cuantía irrelevante en cuanto a importe (0,1% en los últimos ejercicios), pero de elevada dificultad en cuanto a su justificación y acreditación.

5. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA ENTIDAD

5.1- La estructura organizativa u organigrama de Mutualia-2 se ha modificado en el ejercicio 2015, tanto como consecuencia de la Ley 35/2014 y Orden Comunicada de la Ministra de Empleo y Seguridad Social de 2 de enero de 2015, como por el cese del Director Gerente, Miguel Ángel Lujua Murga y nombramiento del actual Director Gerente Ignacio Lekunberri Hormaetxea el 20 de abril de 2015, habiendo sido confirmado éste último nombramiento por Resolución de 13 de mayo de 2015 del Director General de Ordenación de la Seguridad Social.

Por ello hasta dicha fecha la estructura organizativa era:

- 1) **Director Gerente** que depende de la Junta directiva y el Presidente conforme a lo dispuesto en el artículo 71.4 LGSS en la redacción dada al mismo por la Ley 35/2014.

- 2) **Director Gerente adjunto** que depende del Director-Gerente (Ignacio Lekunberri Hormaetxea hasta el 19 de abril de 2015), con posterioridad no se ha cubierto dicho cargo.
- 3) **Comité de Dirección** con dependencia del Director Gerente y Director Gerente adjunto, compuesto por el propio Director Gerente y Director Gerente adjunto, Director de Asistencia Sanitaria, Director Territorial de Gipuzkoa y Director de Gestión, Director Territorial de Araba-Álava, Directora de Organización y Calidad, y Directora de Asuntos Jurídicos.
- 4) **Comité de Seguimiento de Gestión**, compuesto por los miembros del Comité de Dirección, Directores Territoriales, Directores de Procesos y Áreas, Directores Médicos y responsables de procesos.

A partir de 20 de mayo de 2015 la nueva estructura organizativa es:

- 1) **Director Gerente** que depende de la Junta directiva y el Presidente conforme a lo dispuesto en el artículo 71.4 LGSS en la redacción dada al mismo por la Ley 35/2014.
- 3) **Comité de Dirección** compuesto por el Director Gerente y dos Directores con funciones ejecutivas que son el Director de Servicios Sanitarios y Director de Operaciones, todos ellos con contrato de alta dirección regulado por el RD 1382/1985, a los que se unen la Directora de Asuntos Jurídicos y la Directora de Auditoría Interna como staff del Director Gerente.
- 4) **Directores de Procesos y de Áreas, Directores Territoriales y Directores Médicos.**

Desde el punto de vista contable, Mutualia-2 es una entidad contable dotada de personalidad jurídica y presupuesto propio, que debe formar y rendir cuentas. A los servicios centrales de la Mutua, sitos en la Sede operativa de Bilbao (Bizkaia), le incumbe el registro de las operaciones que se producen en el conjunto de la Entidad, en consecuencia, el modelo contable es centralizado, sin perjuicio de la colaboración correspondiente del personal del proceso económico financiero de las Direcciones Territoriales de Araba-Álava y Gipuzkoa.

5.2- Principales responsables de la entidad:

1) **JUNTA DIRECTIVA:**

Compuesta por los siguientes miembros:

| | | |
|-------------------|----------------------------------|---|
| PRESIDENTE | D. Urtza Errazti y Olartekoetxea | JEZ SISTEMAS FERROVIARIOS, S.L. |
| VICEPRESIDENTE 1º | D. Jose María Echarri Campo | SCD. FINANCIERA Y MINERA, S.A. |
| VICEPRESIDENTE 2º | D. Jesús María Echave Román | SAINSA-SCD ALAVESA DE INVERSIONES, S.A. |
| VICEPRESIDENTE 3º | D. Alberto Delclaux de la Sota | PRODOL MEDITEC, S.A. |
| SECRETARIO | D. Santiago Iriarte Aizarna | UNIVERSIDAD DE DEUSTO |
| VOCAL | D. Javier Ortega Tapia | TUBOPLAS HISPANIA, S.A. |
| VOCAL | D. Javier Sánchez Pérez | ARCELORMITTAL GIPUZKOA, S.L.U. |
| VOCAL | D. Juan José Santa Cruz Sagarduy | CALCINOR, S.A. |
| VOCAL | D. Alvaro Garcia-Navarro Aguirre | TUBOS REUNIDOS, S.A. |
| VOCAL | D. Javier Otaño Echaniz | KRAFFT, S.L. |
| VOCAL | D. Fernando Salamero La Orden | VINOS HEREDEROS MARQUES DE RISCAL, S.A. |
| VOCAL | D. Antxon Segurola Jáuregui | KUTXABANK, S.A. |
| VOCAL | D. Andrés Zearreta Otazua | GOBIERNO VASCO-EUSKO JAURLARITZA |
| REPRES. PERSONAL | Dª Irene Ruiz- Argandoña | MUTUALIA |

- 2) **DIRECTOR GERENTE:** D. Miguel Angel Lujua Murga hasta el 20 de abril de 2015, e Ignacio Lekunberri Hormaetxea con posterioridad.

- 3) **DIRECTOR GERENTE ADJUNTO**: D. Ignacio Lekunberri Hormaetxea hasta el 20 de abril de 2015, no habiéndose ocupado dicho cargo con posterioridad.
- 4) **DIRECTOR DE OPERACIONES**: Jorge Arbaiza Zabalo y **DIRECTOR DE SERVICIOS SANITARIOS**: Victor Etxenagusia Capelastegui, *Directores con funciones ejecutivas* en la actual estructura organizativa.

5.3- Miembros de la Comisión de Control y Seguimiento:

Representación Empresarios Asociados

| | | |
|------------|----------------------------------|---------------------------------|
| PRESIDENTE | D. Urtza Errazti y Olartekoetxea | JEZ SISTEMAS FERROVIARIOS, S.L. |
| VOCAL | D. Gonzalo Salcedo Bilbao | CEBEK |
| VOCAL | D. Pedro Campo Iglesias | CEBEK |
| VOCAL | D. Manuel Guerrero Igea | ADEGI |
| VOCAL | D. Enrique Gonzalez Sal | SEA |

Representación Sindical

| | | |
|-------|--|--------|
| VOCAL | D. Alfonso Ríos Velada | CC.OO. |
| VOCAL | D. Luis Moulia Mayor | CC.OO. |
| VOCAL | D ^a Leire Heredia Bilbao | ELA |
| VOCAL | D ^a Esperanza Morales Quicios | UGT |
| VOCAL | D Ibon Zubiela Martin | LAB |

Representación Mutualia

| | | |
|----------------|----------------------------------|----------|
| ASESOR TÉCNICO | D. Miguel Ángel Lujua Murga | MUTUALIA |
| SECRETARIO | D. Ignacio Lekunberri Hormaetxea | MUTUALIA |

5.4- Miembros de la Comisión de Prestaciones Especiales:

| | | |
|------------------------|---|---------------------------------------|
| PRESIDENTE TITULAR | D. Álvaro Plaza Reino | ARCELORMITTAL GIPUZKOA, S.L.U. |
| VICEPRESIDENTE TITULAR | D. Jose Enrique Arroyo Villalba | U.G.T.-D.T.B. |
| SECRETARIO TITULAR | D. Jokin Ganboa Agirre | ESTAMPACIONES METALICAS BIZKAIA, S.A. |
| VOCAL TITULAR | D ^a . Elena Izquierdo Cuadrado | ZAYER, S.A. |
| VOCAL TITULAR | D. Alfonso Ríos Velada | CC.OO. – D.T.G. |
| VOCAL TITULAR | D. Jose María Echarri Campo | SDAD. FINANCIERA Y MINERA, S.A. |
| VOCAL TITULAR | D ^a . Leire Heredia Bilbao | ELA EUSKAL SINDIKATUA – D.T.B. |
| VOCAL TITULAR | D. Andoni Larralde Etxarte | ELA EUSKAL SINDIKATUA – D.T.B. |
| VOCAL TITULAR | D. Jose Hernández Duñabeitia | ASLE |
| VOCAL TITULAR | D Iñigo Alkain Domínguez | LAB LAN OSASUNA – D.T.G. |

6. NÚMERO MEDIO DE EMPLEADOS DURANTE EL EJERCICIO 2014 Y EL NÚMERO DE PERSONAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2014

El número medio de empleados en el ejercicio 2014 ha sido de 566,67 personas.

El número de personas a 31 de diciembre de 2014 ha sido de 623 personas.

El reparto entre fijos y eventuales, hombres y mujeres, se describe en el modelo S030 de la memoria de estas Cuentas Anuales.

Si bien hay que señalar que en el número de personas señalado anteriormente no están incluidos los dos empleados del parking propiedad del Patrimonio Privativo.

7. PORCENTAJE Y VALORACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN EN ENTIDADES Y CENTROS MANCOMUNADOS

“MUTUALIA”, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº 2 participa en el centro mancomunado **Centro Intermutual de Seguridad** (en liquidación) (en adelante CIS) en un 7,96% y el valor de la participación a 31 de diciembre de 2014 es de 50.536,03€.

En el ejercicio 2014 se suscribió acuerdo entre KUTXABANK, S.A. y CIS con fecha 10 de octubre de 2014, previa Resolución de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social de 2 de octubre de 2014 aprobatoria de su contenido, acordando aceptar como justa compensación por equivalente pecuniario el valor de mercado actual de una parcela equivalente a la que fue objeto del contrato de compraventa de 15 de junio de 1972, en la cuantía de 803.897,55 €, abonándose dicho importe por KUTXABANK, S.A. al CIS en el mismo día del acuerdo, mediante el cheque correspondiente, quedando así ejecutada de manera voluntaria la Sentencia del Tribunal Supremo de 24 de junio de 2009 que declaró que el mencionado contrato privado de compraventa era válido y eficaz. De esta manera se ha solucionado el único problema pendiente para que pueda ser aprobada la liquidación del CIS.

El día 16 de diciembre de 2014 se celebró Junta General Extraordinaria del CIS, tomándose entre otros acuerdos, el correspondiente a la aprobación de los Balances de situación y Cuentas de Pérdidas y Ganancias de los ejercicios 2007 a 2013, así como el Balance final al 12 de diciembre de 2014, junto a la Memoria en la que consta la propuesta de aplicación del excedente en proporción a las aportaciones de cada Mutua partícipe, que incorporados a la propia acta de la Junta, han sido elevados dichos documentos a la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social en 5 de enero de 2015 al objeto de concluir el mencionado proceso liquidatorio.

También participa en el **Centro Mutual de Prevención, Recuperación y Rehabilitación de Ubarmin** (en liquidación) en un 32% y el valor de la participación a 31 de diciembre de 2014 es de 2.555.725,31€, siguiendo pendiente de aprobarse su liquidación.

Además, esta Entidad forma parte de **Corporación Mutua, Entidad Mancomunada de Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social, nº 68** en un 9,91% y el valor de participación a 31 de diciembre de 2014 es de 36.904,33€, si bien podemos añadir, que el R.D. 701/2013, de 20 de septiembre de 2013, de “Racionalización del Sector Público” publicado en el BOE de 26 de septiembre de 2013, dispone la extinción y liquidación de las entidades mancomunadas de mutuas (Corporación Mutua y Suma Intermutual), habiéndose iniciado el proceso de liquidación para la disolución de Corporación Mutua desde la entrada en vigor de dicho Real Decreto, en los términos y condiciones establecidos en su Disposición transitoria primera, encontrándose al día de la fecha, pendiente de aprobación.

PERSONAL
EJERCICIO 2014

Mutua: MUTUA Nº 2 - MUTUALIA

| MATEPSS Y ENTES MANCOMUNADOS | PLANTILLA MEDIA | | PLANTILLA A 31 DE DICIEMBRE | |
|---|-----------------|------------|-----------------------------|------------|
| | HOMBRES | MUJERES | HOMBRES | MUJERES |
| PERSONAL LABORAL FIJO..... | 159 | 354 | 169 | 376 |
| Director Gerente..... | 1 | | 1 | |
| Directivos no sujetos a Convenio Colectivo..... | | | | |
| Directivos sujetos a Convenio Colectivo..... | 4 | 2 | 4 | 2 |
| Otro personal..... | 154 | 352 | 164 | 374 |
| PERSONAL LABORAL EVENTUAL..... | 14 | 40 | 18 | 60 |
| SUBTOTAL..... | 173 | 394 | 187 | 436 |
| TOTAL..... | | 567 | | 623 |

VI.2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

1. IMAGEN FIEL

Con el fin de que las cuentas anuales de la entidad muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial, y de la ejecución del presupuesto, han sido elaboradas aplicando de forma sistemática y regular los requisitos de información, principios y criterios contables recogidos en el marco conceptual de la contabilidad de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social de la Primera parte de la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las citadas entidades.

2. COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Las cifras del ejercicio que se cierra y las correspondientes al ejercicio inmediatamente anterior de los documentos de las cuentas anuales que incluyen información comparativa, son comparables, salvo por lo indicado en el apartado siguiente.

A estos efectos, se ha procedido a adaptar los importes del ejercicio precedente a efectos de su presentación en las cuentas anuales, con las correcciones contables relativas a errores de ejercicios anteriores.

El tratamiento contable de las correcciones de errores de ejercicios anteriores conllevan, de acuerdo con la Norma de reconocimiento y valoración 18ª “Cambios en criterios y estimaciones contables y errores”, los siguientes ajustes con efectos retroactivos en la cuenta 120 “Resultados de ejercicios anteriores”:

PATRIMONIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

1) Con efecto en el resultado del ejercicio 2013

En el apartado “Ajustes en la cuenta del Resultado del ejercicio anterior” del estado de la Cuenta del Resultado económico patrimonial se refleja la cantidad de **256.739,49 €**. Esta importe también constituye la variación de la cuenta 129 en la columna “Reexpresado ejercicio 2013” del Balance. Siendo el desglose el que se indica a continuación:

- Resultados positivos por modificación de derechos reconocidos en el ejercicio 2013 derivados de movimientos de la deuda en vía ejecutiva o en aplazamiento y fraccionamiento: 501.819,94 € (Cuenta contrapartida 431). Este ajuste supone una variación de la cuenta 430 en la columna “Reexpresado ejercicio 2013” del Balance.

- Resultados negativos por anulación de derechos reconocidos en el ejercicio 2013 derivados de movimientos de la deuda en vía ejecutiva o en aplazamiento y fraccionamiento: 306.931,88 € (Cuenta contrapartida 434). Este ajuste supone una variación de la cuenta 430 en la columna “Reexpresado ejercicio 2013” del Balance.

- Resultados negativos por anulación de derechos reconocidos en el ejercicio 2013 por anulación de facturas de asistencia sanitaria a terceros: 1.494,61 € (Cuenta contrapartida 434). Este ajuste supone una variación de la cuenta 430 en la columna “Reexpresado ejercicio 2013” del Balance.

- Resultados positivos por anulación de obligaciones reconocidas en el ejercicio 2013 derivados de prestaciones caducadas de IMS de ejercicios anteriores: 54.899,96 € (Cuenta de contrapartida 401). Este ajuste supone una variación de la cuenta 400 en la columna “Reexpresado ejercicio 2013” del Balance.

- Resultados positivos por anulación de obligaciones reconocidas en el ejercicio 2013 por anulación de facturas de proveedores: 7.482,54 € (Cuenta contrapartida 401). Este ajuste supone una variación de la cuenta 400 en la columna “Reexpresado ejercicio 2013” del Balance.

- Resultados positivos por devolución de Capitales Coste Renta reconocidos en el ejercicio 2013: 5.980,71 € (contrapartida 430). Este ajuste supone una variación de la cuenta 400 en la columna “Reexpresado ejercicio 2013” del Balance.
- Resultado negativo por error de cálculo en las amortizaciones contabilizadas en el ejercicio 2013: 5.210,74 € (Cuenta de contrapartida 281). Este ajuste supone una variación de la cuenta 281 en la columna “Reexpresado ejercicio 2013” del Balance.
- Resultado positivo por reactivación de activos fijos dados de baja erróneamente en el ejercicio 2013: 193,57 € (Cuenta de contrapartida 216). Este ajuste supone una variación de la cuenta 216 en la columna “Reexpresado ejercicio 2013” del Balance.

2) Con efecto en el resultado de ejercicios anteriores

La subsanación de errores de ejercicios anteriores al 2013 alcanza la cantidad de **5.660.501,61€**, y constituye la variación de la cuenta 120 en la columna “Reexpresado ejercicio 2013” del Balance, siendo el desglose el siguiente:

- Resultados positivos por modificación de derechos reconocidos en ejercicios anteriores al 2013 por movimientos de la deuda en vía ejecutiva o en aplazamiento y fraccionamiento: 6.003.187,18 € (Cuenta contrapartida 431). Este ajuste supone una variación de la cuenta 431 en la columna “Reexpresado ejercicio 2013” del Balance.
- Resultados negativos por anulación de derechos reconocidos en ejercicios anteriores al año 2013 por movimientos de la deuda en vía ejecutiva o en aplazamiento y fraccionamiento: 320.698,68 € (Cuenta contrapartida 434). Este ajuste supone una variación de la cuenta 431 en la columna “Reexpresado ejercicio 2013” del Balance.
- Resultados negativos por anulación de derechos reconocidos en ejercicios anteriores al año 2013 por anulación de facturas de asistencia sanitaria a terceros: 5.323,42 € (Cuenta contrapartida 434). Este ajuste supone una variación de la cuenta 431 en la columna “Reexpresado ejercicio 2013” del Balance.

- Resultados positivos por anulación de obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores al año 2013 por prestaciones caducadas de IMS de ejercicios anteriores: 127.474,16 € (Cuenta de contrapartida 401). Este ajuste supone una variación de la cuenta 401 en la columna “Reexpresado ejercicio 2013” del Balance.
- Resultados positivos por ajustes de auditoria de ejercicios anteriores al año 2013: 20.118,61 € (contrapartida 430). Este ajuste supone una variación de la cuenta 401 en la columna “Reexpresado ejercicio 2013” del Balance.
- Resultados negativos por ajustes de auditoria de ejercicios anteriores al año 2013: 67.586,16 € (contrapartida 418). Estos ajustes inicialmente y en base a la ejecución de las Resoluciones de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social fueron abonados por el Patrimonio Privativo de la Mutua al patrimonio de la Seguridad Social. Los mismos posteriormente fueron recurridos por esta Mutua en la Audiencia Nacional, ratificando esta Audiencia la posición de Mutualia y resolviendo que el patrimonio de la Seguridad Social debía reintegrar el importe de 67.586,16€ al Patrimonio Privativo de Mutualia.
Este ajuste supone una variación de la cuenta 431 en la columna “Reexpresado ejercicio 2013” del Balance.
- Resultado negativo por amortizaciones contabilizadas erróneamente en ejercicios anteriores al año 2013: 115.288,59 € (Cuenta de contrapartida 281). Este ajuste supone una variación de la cuenta 281 en la columna “Reexpresado ejercicio 2013” del Balance.
- Resultado positivo por reactivación de activos fijos dados de baja erróneamente en ejercicios anteriores al año 2013: 16.322,46 € (Cuenta de contrapartida 216). Este ajuste supone una variación de la cuenta 216 en la columna “Reexpresado ejercicio 2013” del Balance.
- Resultado positivo por reactivación de activos fijos dados de baja erróneamente en ejercicios anteriores al año 2013: 2.261,13 € (Cuenta de contrapartida 214). Este ajuste supone una variación de la cuenta 214 en la columna “Reexpresado ejercicio 2013” del Balance.

- Resultado positivo por reactivación de activos fijos dados de baja erróneamente en ejercicios anteriores al año 2013: 34,92€ (Cuenta de contrapartida 217). Este ajuste supone una variación de la cuenta 217 en la columna “Reexpresado ejercicio 2013” del Balance.

Se adjunta cuadro resumen.

PATRIMONIO PRIVATIVO

El apartado “Ajustes en la cuenta del Resultado del ejercicio anterior” del estado de la Cuenta del Resultado económico patrimonial no refleja ninguna cantidad, ya que no ha sido necesario proceder a la corrección de errores correspondientes al ejercicio 2013.

La subsanación de errores de ejercicios anteriores al 2013 alcanza la cifra de 294,74€, correspondiente a un resultado positivo por reactivación de activos fijos dados de baja erróneamente en ejercicios anteriores al año 2013 (Cuenta de contrapartida 214). Este ajuste supone una variación de la cuenta 120 en la columna “Reexpresado ejercicio 2013” del Balance.

Se adjunta cuadro resumen.

MODIFICACIONES EN BALANCE 2013 REEXPRESADO - GESTION SEGURIDAD SOCIAL

| CUENTA PGC | IMPORTE CUENTAS RENDIDAS 2013 | AJUSTES REFERIDOS A 2013 | AJUSTES REFERIDOS A EJERCICIOS ANTERIORES | EJERCICIO 2013 Reexpresado |
|--|-------------------------------|--------------------------|---|----------------------------|
| 120-RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES | 17.363.781,95 | | 5.660.501,61 | 23.024.283,56 |
| 129-PERDIDAS Y GANANCIAS | 25.248.279,60 | 256.739,49 | | 25.505.019,09 |
| 211-CONSTRUCCIONES | 4.151.921,42 | -5.210,74 | -115.288,59 | 4.031.422,09 |
| 214-MAQUINARIA | 6.073.830,03 | | 2.261,13 | 6.076.091,16 |
| 216-MOBILIARIO | 3.932.623,16 | 193,57 | 16.322,46 | 3.949.139,19 |
| 217-EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION | 2.140.796,79 | | 34,92 | 2.140.831,71 |
| 400-ACREEDORES EJERCICIO CORRIENTE | 5.403.538,56 | -68.363,21 | | 5.335.175,35 |
| 401-ACREEDORES EJERCICIOS ANTERIORES | 1.082.672,42 | | -147.592,77 | 935.079,65 |
| 430-DEUDORES EJERCICIO CORRIENTE | 4.041.458,41 | 193.393,45 | | 4.234.851,86 |
| 431- DEUDORES EJERCICIOS CERRADOS | 10.358.358,04 | | 5.609.578,92 | 15.967.936,96 |

MODIFICACIONES EN BALANCE 2013 REEXPRESADO - GESTION PATRIMONIO PRIVATIVO

| CUENTA PGC | IMPORTE CUENTAS RENDIDAS 2013 | AJUSTES REFERIDOS A 2013 | AJUSTES REFERIDOS A EJERCICIOS ANTERIORES | EJERCICIO 2013 Reexpresado |
|---|-------------------------------|--------------------------|---|----------------------------|
| 120-RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES | 0,00 | | 294,74 | 294,74 |
| 214-MAQUINARIA | 68.656,44 | | 294,74 | 68.951,18 |

3. RAZONES E INCIDENCIA EN LAS CUENTAS ANUALES DE LOS CAMBIOS EN CRITERIOS DE CONTABILIZACION Y CORRECCION DE ERRORES

Cambios de criterio

Durante el ejercicio 2014, y siguiendo las indicaciones señaladas por la Intervención General de la Seguridad Social, se ha modificado el criterio de contabilización de las devoluciones de capitales coste renta.

Hasta el año 2013 esta Entidad contabilizaba los reintegros de capitales coste renta pagados en el propio ejercicio, sean o no derivados de errores, minorando las obligaciones reconocidas del presupuesto de gastos, al igual que se hace con las prestaciones de incapacidad temporal. Por otro lado, contabilizaba los reintegros de capitales coste renta pagados en ejercicios anteriores, sean o no derivados de errores, mediante un abono a la cuenta 651 "Subvenciones" con cargo a la cuenta 430, aumentando de esta forma el presupuesto de ingresos del ejercicio.

Sin embargo, según las instrucciones enviadas con fecha 5 de marzo de 2013 por la Intervención General de la Seguridad Social, los reintegros de capitales coste pagados en el ejercicio corriente, sean o no derivados de errores, y que tengan importancia relativa deben contabilizarse mediante un abono a la cuenta 651 "Subvenciones" con cargo a la cuenta 430, aumentando de esta forma el presupuesto de ingresos del ejercicio. Y por otro lado, los reintegros de capitales coste renta pagados en ejercicios anteriores, si son derivados de errores, deben contabilizarse mediante un abono a la cuenta 120 "Resultados de ejercicios anteriores" con cargo a la cuenta 430, aumentando de esta forma el presupuesto de ingresos del ejercicio

Por ello, esta Entidad ha corregido estos criterios en el ejercicio 2014 y así lo hará en el futuro.

4. INFORMACION SOBRE CAMBIOS EN ESTIMACIONES CONTABLES CUANDO SEAN SIGNIFICATIVAS.

Durante el ejercicio 2014 no se han producido cambios significativos en las estimaciones contables.

VI.3. NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN

1. INMOVILIZADO MATERIAL:

Los bienes del inmovilizado material de Mutualia se valoran por su precio de adquisición incluidos los impuestos indirectos no recuperables, los costes incurridos en la compra o puesta en funcionamiento del activo y deducidos los descuentos o rebajas cuando los hubiera.

El método de amortización seguido es el lineal en función de la vida útil de los activos (Resolución de 14 de diciembre de 1999 de la IGAE), y comienza el día de la fecha de adquisición o fecha factura del bien adquirido.

En aquellos elementos en los que se hayan efectuado desembolsos posteriores a su compra y que hayan dado lugar a un incremento en el rendimiento del bien o una mejora en la prestación de los servicios, dichos desembolsos se añaden al valor contable del activo.

El modelo de valoración posterior es el de coste, que corresponde al valor inicial del bien incrementado, en su caso, por los desembolsos posteriores y descontada la amortización acumulada practicada.

En el ejercicio 2014 no se han producido correcciones valorativas por deterioro.

2. INVERSIONES INMOBILIARIAS:

Esta Mutua, tiene registrado en su Patrimonio Histórico como inversión inmobiliaria el terreno y construcción asociado al mismo que se utiliza para la gestión de un parking, actividad que ya venía desarrollando una de sus mutuas predecesoras, La Previsora nº 2.

Estas inversiones inmobiliarias se valoran con los mismos criterios que el inmovilizado material.

3. INMOVILIZADO INTANGIBLE:

Los bienes del inmovilizado intangible se valoran por su precio de adquisición incluidos los impuestos indirectos no recuperables, los costes incurridos en la compra o puesta en funcionamiento del activo y deducidos los descuentos o rebajas cuando los hubiera.

El criterio de amortización para los bienes intangibles es el método lineal en función a la vida útil de dichos bienes (Resolución de 14 de diciembre de 1999 de la IGAE), teniendo todos ellos una vida útil definida, que comienza el día de la fecha de adquisición o fecha factura del bien adquirido.

Aquellos desembolsos que suponen una mejora en el servicio o rendimiento, tanto presente como futura, de algún bien intangible, se suman al valor de dicho activo.

El modelo de valoración posterior es el de coste, que corresponde al valor inicial del bien incrementado, en su caso, por los desembolsos posteriores y descontada la amortización acumulada practicada.

En el ejercicio 2014, no se han producido correcciones valorativas por deterioro.

4. ARRENDAMIENTOS:

La Mutua posee bienes de inmovilizado con aplazamientos de pago, cuyo tratamiento es análogo a los arrendamientos financieros atendiendo a su naturaleza. Los activos se han dado de alta por su valor razonable reconociendo la obligación asociada al mismo como pasivo, al considerarse que se han transferido sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de los citados bienes.

Cada una de las cuotas del arrendamiento está constituida por dos partes que representan, respectivamente, la carga financiera y la reducción de la deuda pendiente de pago. La carga financiera total se distribuye a lo largo del plazo del arrendamiento y se imputa a los resultados del ejercicio en el que se devengue, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

5. PERMUTAS:

Durante el ejercicio 2014, Mutualia no ha realizado intercambio o permuta de activos alguna.

6. ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS:

Teniendo en cuenta que hasta el 1 de enero de 2015 no ha entrado en vigor la Ley 35/2014, de 26 de diciembre, por la que se modifica el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social en relación con el régimen jurídico de las Mutuas, y que en su Disposición transitoria segunda se establece que los excesos que en su caso resulten sobre los límites establecidos a los Fondos y a la Reserva previstos en el artículo 75 bis de la Ley General de la Seguridad Social se ingresarán en la Tesorería General de la Seguridad Social en este ejercicio 2015, con anterioridad al 31 de julio de 2015, a 31 de diciembre de 2014 todos los activos financieros de esta Entidad estaban clasificados como mantenidos hasta su vencimiento, no habiéndose previsto la existencia de deterioro alguno.

Los criterios aplicados para la calificación y valoración de las diferentes categorías de activos y pasivos financieros son los siguientes:

- Los créditos y partidas a cobrar se valoran en el momento de la compra por su precio de adquisición (valor razonable o precio de la transacción), y posteriormente, a cierre de ejercicio, se ajusta su valoración a coste amortizado y los intereses devengados por los mismos se contabilizan como resultados del ejercicio utilizando el método de tipo de interés efectivo. No obstante, para aquellas partidas a cobrar que no han sufrido deterioros y no tienen tipo de interés contractual, se han valorado inicialmente por su valor nominal y a cierre de ejercicio continúan valoradas a dicho importe.

- Los valores representativos de deuda se han clasificado teniendo en cuenta la naturaleza de la inversión, la unidad emisora (Tesoro Público, Comunidades Autónomas u otros entes públicos), el periodo durante el que se van a mantener (corto plazo si queda menos de un año para su vencimiento desde el fin de ejercicio y largo plazo si queda más de un año para su vencimiento desde el fin de ejercicio) y la finalidad con la que se han adquirido (mantenimiento a vencimiento o disponibles para la venta), aunque durante el ejercicio 2014 esta entidad ni ha adquirido ni ha reclasificado ningún activo financiero con el fin de tenerlos disponibles para la venta.

La valoración inicial de todos estos valores es por su valor razonable o precio de adquisición y los dividendos acordados en la adquisición o los intereses explícitos devengados y no vencidos en ese momento (cupón corrido), se registran de forma independiente al propio título. La valoración a cierre de ejercicio se realiza a coste amortizado para aquellos valores adquiridos con la intención de mantenerlos hasta su vencimiento, y por su valor razonable en función de su precio en el mercado, registrando la diferencia entre el valor contable y éste directamente como un ajuste de valor en patrimonio neto, para aquellos valores, si los hubiera, clasificados como disponibles para la venta.

Para los instrumentos de deuda que tenemos en cartera con intención de mantenerlos hasta su vencimiento, el coste amortizado es el importe al que fue valorado inicialmente el activo financiero, utilizando para ello el tipo de interés efectivo de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso a vencimiento, siendo ésta, más o menos (según proceda), la parte imputada en la cuenta del resultado económico patrimonial. El tipo de interés efectivo es el que iguala en la fecha de adquisición el valor actual de lo entregado con el valor actual de todos los cobros a percibir en el futuro de la inversión, tanto por cobro de cupones como por el reembolso de títulos.

En estos valores, los intereses devengados con posterioridad a su adquisición se han contabilizado como resultados del ejercicio, utilizando para ello el método de tipo de interés efectivo mencionado con anterioridad.

Por otra parte, en todas las operaciones que han generado costes de transacción de poca importancia, éstos se han imputado a resultados del ejercicio.

En cuanto al criterio empleado para registrar las bajas de activos financieros, indicamos que esta Mutua reconoce en resultados la diferencia entre el valor en libros del activo y la suma de la contrapartida recibida, teniendo en cuenta, si las hubiera, todas las pérdidas y ganancias reconocidas en Patrimonio Neto.

En relación a los pasivos financieros, hay que señalar que los mismos son a coste amortizado. Inicialmente se valoran por su precio de adquisición, ajustado con los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la emisión, aunque si estos son de poca importancia se imputan al resultado del ejercicio. Y posteriormente, a cierre de ejercicio, se valoran por su coste amortizado.

7. EXISTENCIAS:

En Mutualia las existencias se valoran a su precio de adquisición.

El precio de adquisición comprende el consignado en factura, los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, más todos los costes adicionales si los hubiera. Los descuentos y las rebajas se deducen del precio de adquisición si están incluidos en factura.

El método de asignación de valor de las existencias utilizado por Mutualia es el de precio medio ponderado, no registrando en el ejercicio 2014 ninguna corrección valorativa.

8. TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA:

Durante el ejercicio 2014 Mutualia no ha realizado ninguna transacción en moneda extranjera.

9. INGRESOS Y GASTOS:

Los ingresos y gastos se imputan en función del principio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria derivada de ellos.

Los criterios de reconocimiento y valoración más significativos son los siguientes:

- Los ingresos por cotizaciones sociales, prestaciones de servicios y otros ingresos de gestión ordinaria se reflejan en la cuenta del resultado económico patrimonial por su importe neto de devoluciones, descuentos y anulación de liquidaciones.
- Los gastos en bienes y servicios se valoran por el precio de adquisición consignado en factura, incluyendo los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición más todos los costes adicionales si los hubiera. Y los descuentos y rebajas se deducen del precio de adquisición si están incluidos en factura. El reconocimiento contable de estos gastos se produce a la fecha de recepción de las facturas en esta Entidad, salvo a cierre de ejercicio en base a la aplicación de la periodificación de gastos.

Tanto los ingresos como los gastos se clasifican de acuerdo con su naturaleza económica.

10. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS:

Provisión de siniestros en tramitación (584):

La Provisión para Siniestros en Tramitación de Mutuaia comprende la parte no reasegurada del importe presunto de las prestaciones por incapacidad permanente, muerte y supervivencia derivadas de A.T./E.P. que, habiéndose iniciado las actuaciones

necesarias en orden a su concesión a los accidentados o afectados de enfermedad profesional, o a sus beneficiarios, se encuentren pendientes de reconocimiento a 31 de diciembre de 2014.

En el caso de prestaciones de incapacidad permanente, y con carácter general, se entiende que se han iniciado dichas actuaciones cuando esta Entidad ha presentado la correspondiente propuesta formal, con especificación del grado de incapacidad previsto, ante el órgano competente de la Administración para su evaluación y, en su caso, reconocimiento. También se entienden iniciadas las mencionadas actuaciones en el momento en que exista una reclamación presentada por el trabajador u otros ante el INSS para su traslado a Mutua, o en la propia Mutua.

En cuanto a las prestaciones de muerte, se incluyen también en la provisión aquéllas cuyo hecho causante y presentación de los partes de AT/EP se haya producido antes de finalizar el ejercicio correspondiente.

Así mismo hay que indicar que, al importe calculado según los párrafos anteriores se le suma el importe presunto de las responsabilidades derivadas de los expedientes de prestaciones por incapacidad permanente, muerte y supervivencia que han sido recurridos en vía administrativa o judicial. Dicho importe presunto será el resultante de adicionar al montante de los expedientes objeto de recurso por parte de la mutua, el resultado de aplicar a los expedientes recurridos por los trabajadores, o sus beneficiarios, el porcentaje derivado de la serie temporal histórica del gasto real de la provisión de los apartados de reclamaciones, demandas y recursos de los cinco ejercicios anteriores.

Por otra parte, también se incluyen en esta provisión aquellos expedientes resueltos pero que en el momento de cierre del ejercicio están pendientes de liquidar.

En cuanto al reconocimiento contable, se aplica la totalidad de la provisión del año anterior y se dota la provisión por el importe resultante del cálculo anteriormente indicado.

Provisión a corto plazo para devolución de ingresos (585)

Esta provisión comprende el importe que esta Entidad deberá reintegrar a la Tesorería General de la Seguridad Social en concepto de exceso de suplemente financiero recibido en el ámbito de gestión de la incapacidad temporal derivada de contingencias comunes.

Provisiones a largo plazo para responsabilidades (142)

Esta provisión recoge la diferencia salarial existente entre los ejercicios 2014 y anteriores con respecto al ejercicio 2010, en previsión de que la sentencia del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, de fecha 10 de septiembre de 2013, con número 2520/2013, por la cual se condenó a esta Entidad a abonar a varios trabajadores la diferencia salarial existente entre los ejercicios 2011 y 2010 se haga extensiva a toda la plantilla, y sea de aplicación a los ejercicios posteriores.

Otras provisiones a largo plazo (149):

Mutualia en esta cuenta recoge las obligaciones que tiene con sus empleados en materia de premios de antigüedad, las cuales vienen establecidas en los Pactos de Empresa. El valor de dichas obligaciones se determina a través de un estudio actuarial contratado con una empresa externa.

A final de ejercicio se dota en la cuenta 149 "Otras provisiones a largo plazo" el importe resultante de dicho estudio actuarial ajustándolo con los importes de aquellos premios de antigüedad abonados en el año por la Mutua.

Conviene destacar que el premio de antigüedad ni es una pensión ni está vinculado a la jubilación, ya que se trata de una cantidad a tanto alzado siempre que se cumpla el requisito de permanencia en la Entidad de un período de años, que puede no tener derecho a percibir el empleado si no se encuentra de alta en Mutualia en el mes que cumple los años de antigüedad que generan el premio, y que en todo caso nada tiene

que ver con la jubilación, ni con otros premios a tanto alzado unidos a ésta, ya que el “premio de jubilación” se encuentra exteriorizado.

Otros:

Para los créditos de la actividad ordinaria se procede a efectuar las correcciones valorativas necesarias, siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un crédito o de un grupo de créditos, con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más sucesos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros.

El deterioro de valor de estos activos es la diferencia entre su valor contable y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima se van a generar.

Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en el resultado del ejercicio. La reversión del deterioro tiene como límite el valor contable que tendría el crédito en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro de valor.

11. TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES:

Las transferencias y subvenciones concedidas por Mutualia se contabilizan como gastos en el momento en el que exista constancia de que se han cumplido las condiciones establecidas para su percepción.

Cuando al cierre del ejercicio está pendiente el cumplimiento de alguna de las condiciones establecidas para su percepción, pero no existe duda razonable sobre su futuro cumplimiento, se dota una provisión por los importes correspondientes, con la finalidad de reflejar el gasto.

Las transferencias y subvenciones recibidas, se reconocen como ingreso cuando existe un acuerdo de concesión, se han cumplido las condiciones asociadas a su disfrute y no existen dudas razonables sobre su percepción.

12. ACTIVIDADES CONJUNTAS:

“MUTUALIA”, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº 2 participa en el centro mancomunado Centro Intermutual de Seguridad (en liquidación) (en adelante CIS) en un 7,96% y el valor de la participación a 31 de diciembre de 2014 es de 50.536,03€. En el ejercicio 2014 se suscribió acuerdo entre KUTXABANK, S.A. y CIS con fecha 10 de octubre de 2014, previa Resolución de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social de 2 de octubre de 2014 aprobatoria de su contenido, acordando aceptar como justa compensación por equivalente pecuniario el valor de mercado actual de una parcela equivalente a la que fue objeto del contrato de compraventa de 15 de junio de 1972, en la cuantía de 803.897,55 €, abonándose dicho importe por KUTXABANK, S.A. al CIS en el mismo día del acuerdo, mediante el cheque correspondiente, quedando así ejecutada de manera voluntaria la Sentencia del Tribunal Supremo de 24 de junio de 2009 que declaró que el mencionado contrato privado de compraventa era válido y eficaz. De esta manera se ha solucionado el único problema pendiente para que pueda ser aprobada la liquidación del CIS.

El día 16 de diciembre de 2014 se celebró Junta General Extraordinaria del CIS, tomándose entre otros acuerdos, el correspondiente a la aprobación de los Balances de situación y Cuentas de Pérdidas y Ganancias de los ejercicios 2007 a 2013, así como el Balance final al 12 de diciembre de 2014, junto a la Memoria en la que consta la propuesta de aplicación del excedente en proporción a las aportaciones de cada Mutua partícipe, que incorporados a la propia acta de la Junta, han sido elevados dichos documentos a la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social en 5 de enero de 2015 al objeto de concluir el mencionado proceso liquidatorio.

También participa en el Centro Mutual de Prevención, Recuperación y Rehabilitación de Ubarmin (en liquidación) en un 32% y el valor de la participación a 31 de diciembre de 2014 es de 2.555.725,31€, siguiendo pendiente de aprobarse su liquidación.

Además, esta Entidad forma parte de Corporación Mutua, Entidad Mancomunada de Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social, nº 68 en un 9,91% y el valor de participación a 31 de diciembre de 2014 es de 36.904,33€, si bien podemos añadir, que el R.D. 701/2013, de 20 de septiembre de 2013, de “Racionalización del Sector Público” publicado en el BOE de 26 de septiembre de 2013, dispone la extinción y liquidación de las entidades mancomunadas de mutuas (Corporación Mutua y Suma Intermutual), habiéndose iniciado el proceso de liquidación para la disolución de Corporación Mutua desde la entrada en vigor de dicho Real Decreto, en los términos y condiciones establecidos en su Disposición transitoria primera, encontrándose al día de la fecha pendiente de aprobación.

13. ACTIVOS EN ESTADO DE VENTA:

Esta Mutua no tiene ningún activo disponible para su venta inmediata.

VI.4. INMOVILIZADO MATERIAL

| PARTIDA DE BALANCE | DESCRIPCIÓN | SALDO INICIAL | ENTRADAS | AUMENTOS POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS | SALIDAS | DISMINUCIONES POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS | CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO | AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO | INCREMENTO POR REVALORIZACIÓN EN EL EJERCICIO | SALDO FINAL |
|--------------------|-----------------------|----------------------|-------------------|--|--------------------|---|--|------------------------------|---|----------------------|
| 1. | Terrenos | 675.974,78 | | | | | | | | 675.974,78 |
| 2. | Construcciones | 4.151.921,42 | | | -145.483,85 | | | -19.741,82 | | 3.986.695,75 |
| 5. | Otro Inmov. Mat. | 7.249.905,45 | 875.686,50 | | -778.090,02 | | | -380.418,26 | | 6.967.083,67 |
| 6. | Inmov. Curso y antic. | | | | | | | | | |
| | TOTAL | 12.077.801,65 | 875.686,50 | | -923.573,87 | | | -400.160,08 | | 11.629.754,20 |

INMOVILIZADO MATERIAL

Información sobre:

- a) No se ha producido ningún desmantelamiento de activos ni grandes reparaciones.
- b) Según la Resolución de 14 de diciembre de 1999 de la Intervención General de la Administración del Estado las vidas útiles utilizadas por Mutualia para el cálculo de las amortizaciones son:

| | |
|--|----------|
| Instalaciones Eléctricas | 25 Años |
| Instalaciones Aire, Calefacción, Teléfono | 40 Años |
| Instalaciones Seguridad, Detección Incendios | 12 Años |
| Instalación de Megafonía, Bombas de calor | 18 Años |
| Maquinaria, Aparatos y Equipos Clínicos | 14 Años |
| Instrumental y Utillaje | 8 Años |
| Mobiliario, Enseres, Electrodomésticos | 20 Años |
| Maquinarias Copiadoras, Reproductoras | 14 Años |
| Equipos para procesos de información | 8 Años |
| Elementos transporte interno | 25 Años |
| Elementos transporte externo | 14 Años |
| Ascensores y elevadores | 20 años |
| Instalaciones técnicas | 100 años |

- c) No hay cambios.
- d) No hay gastos financieros capitalizados.
- e) No se han efectuado revalorizaciones.
- f) No hay correcciones valorativas por deterioro.
- g) No aplica.
- h) No aplica.
- i) No se han entregado bienes en adscripción.
- j) No se han recibido bienes en cesión.
- k) No se han entregado bienes en cesión.

- l) Con fecha 16 de noviembre de 2009 Mutualia firmó con GIROA S.A.U. un contrato de arrendamiento financiero a 10 años cuyo objeto era “la realización y financiación de obras de mejora y renovación de las instalaciones” en algunos centros de Bizkaia y Gipuzkoa.

El capital inicial era de 672.018,79€ (IVA incluido) a un tipo de interés del 3% con una revisión anual de EURIBOR+1,50%.

Al 31 de diciembre de 2014 el capital que queda pendiente de amortizar, IVA incluido, es de 287.251,87€, recogido en la cuenta 173000 “Proveedores Inmovilizado LP”

- m) Mutualia no ha construido bienes.
- n) No ha habido permutas.
- o) Tras la verificación exhaustiva que esta Entidad ha realizado en este ejercicio 2014 de sus bienes de inmovilizado, hay que destacar las siguientes circunstancias de carácter relevante que afectan al Inmovilizado Material:

Se han dado de baja por un importe total de 145.483,85€ bienes que por su naturaleza eran Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento y que por error estaban reconocidos como inmovilizado material. Como los mismos, según su naturaleza, deberían estar totalmente amortizados y no aparecer ya en el inmovilizado de la Entidad, se han dado de baja.

Se ha procedido a reactivar bienes dados de baja en el pasado por un valor de 62.713,62€.

VI.5. ACTIVOS FINANCIEROS: ESTADO RESUMEN DE LA CONCILIACIÓN

| CLASES CATEGORÍAS | ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO | | | | ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO | | | | TOTAL | | | |
|---|---------------------------------------|---------------------|----------------------------------|----------------------|-----------------------------------|------------------|----------------------------------|----------------------|-------------------|-----------------|-----------------------|-----------------------|
| | INVERSIONES FINANCIERAS EN PATRIMONIO | | VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA | | OTRAS INVERSIONES | | VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA | | OTRAS INVERSIONES | | | |
| | E.J. 2014 | E.J. 2013 | E.J. 2014 | E.J. 2013 | E.J. 2014 | E.J. 2013 | E.J. 2014 | E.J. 2013 | E.J. 2014 | E.J. 2013 | | |
| Créditos y partidas a cobrar | | | | | 29.644,39 | 66.933,80 | 27.901.866,42 | 3.487.246,35 | 6.301,80 | 7.273,27 | 27.937.912,61 | 3.561.453,42 |
| Inversiones mantenidas hasta el vencimiento | | | 80.983.391,88 | 88.765.563,62 | | | 38.947.483,87 | 46.197.734,75 | | | 119.930.865,75 | 134.983.298,37 |
| Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados | | | | | | | | | | | | |
| Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas | 2.643.165,67 | 2.643.165,67 | | | | | | | | | 2.643.165,67 | 2.643.165,67 |
| Activos financieros disponibles para la venta | | | | | | | | | | | | |
| TOTAL | 2.643.165,67 | 2.643.165,67 | 80.983.391,88 | 88.765.563,62 | 29.644,39 | 66.933,80 | 66.849.350,29 | 49.684.981,10 | 6.301,80 | 7.273,27 | 150.511.844,03 | 141.187.917,46 |

VI.6. PASIVOS FINANCIEROS: SITUACIÓN Y MOVIMIENTOS DE LAS DEUDAS. RESUMEN POR CATEGORÍAS

| CLASES CATEGORÍAS | LARGO PLAZO | | | | CORTO PLAZO | | | | TOTAL | | | |
|---------------------------|---------------------------------|------|-------------------|-------------------|---------------------------------|------|------------------|------------------|-------|------|-------------------|-------------------|
| | DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO | | OTRAS DEUDAS | | DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO | | OTRAS DEUDAS | | TOTAL | | | |
| | 2014 | 2013 | 2014 | 2013 | 2014 | 2013 | 2014 | 2013 | 2014 | 2013 | | |
| DEUDAS A COSTE AMORTIZADO | | | 287.251,87 | 355.437,91 | | | 62.350,64 | 63.487,21 | | | 349.602,51 | 418.925,12 |
| TOTAL | | | 287.251,87 | 355.437,91 | | | 62.350,64 | 63.487,21 | | | 349.602,51 | 418.925,12 |

VI.7. TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS**1. Importe y características de las transferencias y subvenciones recibidas, cuyos importes o conceptos son significativos y relevantes para la Entidad:****1.1- Transferencias (750):**

- Aplicaciones del Fondo de Prevención y Rehabilitación para el incentivo de reducción de la siniestralidad laboral a empresas asociadas (Bonus):..... 1.890.309,79€

1.2- Transferencias (751):

- Subvenciones para gastos no financieros:

Subvención EVE Ente Vasco de Energía: Cogeneración..... 15.585,00€

2. Importe y características de las transferencias y subvenciones concedidas, cuyos importes o conceptos son significativos y relevantes para la Entidad:**2.1- Transferencias (650):**

- Aportación sostenimiento servicios comunes:.....25.423.628,50€

- Reaseguro cuota parte:.....24.849.116,45€

- Reaseguro exceso de pérdidas (2,1846% en el 2014).....1.936.633,65€

- Derrama exceso reaseguro.....73.987,80€

- Reaseguro y servicios comunes periodificado.....669.608,33€

Devengo T8 enero 2014 - 4.121.459,48€

Devengo T8 enero 20153.451.851,15€

- Incentivos reducción siniestralidad laboral a empresas asociadas (BONUS):1.890.309,79€

| | |
|--|-----------------------|
| - Aportación Corporación Mutua:..... | 129.226,54€ |
| - Aportación para formación cese de actividad trab. Autónomos..... | 21.473,04€ |
| Total | 51.764.457,65€ |

2.2- Subvenciones (651):

En el ejercicio 2014 el importe total de los capitales coste renta reconocidos ha ascendido a 26.229.854,38€. Dicho importe recoge el principal de los capitales reconocidos, los intereses de capitalización de los mismos, así como la devolución de los capitales coste renta, en base al oficio de 5 de marzo de 2013 de la Intervención General de la Seguridad Social mencionado en el punto 3.2 de esta memoria.

| | |
|---|-----------------------|
| - Capital Renta por I.P. total AT | 17.834.857,31€ |
| - Capital Renta por I.P. absoluta AT | 1.503.578,77€ |
| - Capital Renta Gran Invalidez AT | 452.377,69€ |
| - Capital Renta Muerte AT | 3.524.806,05€ |
| - Capital Renta por I.P. total EP | 5.471.615,32€ |
| - Capital Renta por I.P. absoluta EP | 2.137.355,20€ |
| - Capital Renta muerte (con beneficiario) EP | 2.340.507,84€ |
| - Devoluciones Capital Coste Renta AT | 618.902,71€ |
| - Devoluciones Capital Coste Renta EP | 6.788.416,78€ |
| - Dietas Comisión Control y Seguimiento y Comisión de Prestaciones Especiales | 40.184,22€ |
| - Armarios botiquines | 991,79€ |
| Total | 25.898.954,70€ |

Todos los importes citados anteriormente son responsabilidad de esta Entidad, ya que los capitales coste renta que son responsabilidad empresarial se contabilizan como anticipos en la cuenta contable 449 "Otros deudores no presupuestarios".

3. Circunstancias de carácter sustantivo que afecten a los ingresos o gastos de la Entidad:

Devoluciones de subvenciones concedidas (769): Intereses de demora de las devoluciones de Capitales Coste Renta:

| | |
|---|-------------------|
| - Capital Renta por I.P. total AT | 1.610,91€ |
| - Capital Renta por I.P. total EP | 10.948,61€ |
| - Capital Renta muerte (con beneficiario) EP..... | 26.548,26€ |
| - Capital Renta por I.P. absoluta EP | 9.131,12€ |
| - Capital Renta Gran Invalidez EP | 37.083,55€ |
| Total | 85.322,45€ |

VI.8. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

| PARTIDA DEL BALANCE | SALDO INICIAL | AUMENTOS | DISMINUCIONES | SALDO FINAL |
|---------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| 142 | 667.075,16 | | 667.075,16 | |
| 149 | 3.454.726,12 | 437.670,10 | 210.239,75 | 3.682.156,47 |
| 584 | 16.004.356,97 | 15.105.567,21 | 16.004.356,97 | 15.105.567,21 |
| 585 | | 924.733,81 | | 924.733,81 |
| 589 | | 337.218,57 | | 337.218,57 |
| TOTAL | 20.126.158,25 | 16.805.189,69 | 16.881.671,88 | 20.049.676,06 |

PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

Provisiones reconocidas en Balance:

Provisiones a largo plazo para responsabilidades (142)

Mutualia en el ejercicio 2013 contabilizó en esta cuenta una provisión por importe de 667.075,16€ en base a la sentencia del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, de fecha 10 de septiembre de 2013, con número 2520/2013, por la cual, se condenó a esta Entidad a abonar a varios trabajadores la diferencia salarial existente entre los ejercicios 2011 y 2010. Y previendo que dicha sentencia se hiciera firme, con afectación a los ejercicios 2012 y 2013, así como extensiva a toda la plantilla, esta Entidad reflejó la citada contingencia en sus cuentas anuales.

La cuantía global de este litigio se estimó en un importe de 1.607.716,06€. Pero como esta Mutua ya tuvo en consideración la citada contingencia en el ejercicio 2011, y contempló en sus cuentas anuales una presunta obligación por importe de 940.640,90€, en el ejercicio 2013 sólo procedió a contabilizar la diferencia de 667.075,16 euros.

Habiendo recaído sentencia nº 46/2014 de la Audiencia Nacional de fecha 6 de marzo de 2014 por la que se desestima el conflicto colectivo interpuesto por la representación de los trabajadores, consideramos que las posibilidades de que prospere la reclamación de los trabajadores ante el Tribunal Supremo son mínimas por lo que en el ejercicio 2014 aplicamos la provisión constituida al efecto hasta el ejercicio 2013.

Otras provisiones a largo plazo (149):

Mutualia en esta cuenta recoge las obligaciones que tiene con sus empleados en materia de premios de antigüedad, las cuales vienen establecidas en los Pactos de Empresa. El valor de dichas obligaciones se determina a través de un estudio actuarial contratado con una empresa externa.

A final de ejercicio se dota en la cuenta 149 "Otras provisiones a largo plazo" el importe resultante de dicho estudio actuarial ajustándolo con los importes de aquellos premios de antigüedad abonados en el año por la Mutua.

En el ejercicio 2014 los movimientos de esta cuenta han sido los siguientes:

En Seguridad Social:

| | |
|--|---------------|
| Provisión a 01/01/2014: ----- | 3.454.726,12€ |
| Premios de antigüedad pagados en el ejercicio 2014 ----- (Reconocidos en el presupuesto del año). | 210.239,75€ |
| Situación de la provisión antes de realizar la dotación del ejercicio----- | 3.244.486,37€ |
| | |
| El importe resultante del estudio actuarial a 31/12/2014: ----- | 3.682.156,47€ |
| | |
| Dotación resultante a 31/12/2014:----- | 437.670,10€ |

En Patrimonio Privativo:

| | |
|--|---------|
| Provisión a 01/01/2014: ----- | 549,29€ |
| Premios de antigüedad pagados en el ejercicio 2014----- | 0€ |
| Situación de la provisión antes de realizar la dotación del ejercicio----- | 549,29€ |
| | |
| El importe resultante del estudio actuarial a 31/12/2014: ----- | 690,90€ |
| | |
| Dotación resultante a 31/12/2014:----- | 141,61€ |

Otras provisiones a corto plazo (589):

La Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2015, establece en la Disposición Adicional Decimo Segunda la “Recuperación de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre del 2012”, incluyendo en su apartado f) la aplicación de la mencionada recuperación al personal de las Mutuas de Accidentes de Trabajo.

Esta misma disposición adicional concreta en su apartado 2º que la devolución alcanzará el 24,04% del importe dejado de percibir por este concepto.

A la vista de esta normativa esta Entidad ha dotado una provisión contable mediante abono en la cuenta 589 “Otras provisiones a corto plazo” con cargo a la cuenta 640 “Sueldos y Salarios” por la cantidad de 337.218,57€, por el 24,04% que se ha de satisfacer en el ejercicio 2015.

Provisión de siniestros en tramitación (584):

La Provisión para Siniestros en Tramitación de Mutuaia comprende la parte no reasegurada del importe presunto de las prestaciones por incapacidad permanente, muerte y supervivencia derivadas de A.T./E.P. que, habiéndose iniciado las actuaciones necesarias en orden a su concesión a los accidentados o afectados de enfermedad profesional, o a sus beneficiarios, se encuentren pendientes de reconocimiento a 31 de diciembre de 2014.

| APARTADOS DE LA PROVISIÓN | IMPORTE | % | PROVISIÓN |
|---|---------------|----------------|----------------------|
| Expedientes de Muerte y Supervivencia con parte de AT presentados y expedientes de Incapacidad Permanente con solicitud formal del trabajador u otros, pendientes de presentación al INSS | 1.174.540,28 | 100,00% | 1.174.540,28 |
| Expedientes de Incapacidad Permanente con propuesta formal ante el INSS | 4.643.782,08 | 100,00% | 4.643.782,08 |
| Expedientes de Incapacidad Muerte y Supervivencia (IMS), resueltos pendientes de liquidar | 5.754.005,50 | 100,00% | 5.754.005,50 |
| Expedientes de IMS en los que los trabajadores u otros han interpuesto reclamación previa ante el INSS | 3.585.836,98 | 13,10% | 469.744,64 |
| Expedientes de IMS en los que los trabajadores u otros han interpuesto demanda ante el Juzgado de lo Social | 19.852.758,06 | 13,10% | 2.600.711,31 |
| Expedientes de IMS en los que los trabajadores u otros han anunciado recurso ante tribunales superiores | 937.944,11 | 13,10% | 122.870,68 |
| Expedientes de IMS en los que los trabajadores u otros han formalizado recurso ante tribunales superiores | 2.594.753,57 | 13,10% | 339.912,72 |
| PROVISIÓN SINIESTROS EN TRAMITACIÓN A 31/12/2014 | | | 15.105.567,21 |

Provisión a corto plazo para devolución de ingresos (585)

En el Oficio de 9 de noviembre de 2014 de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social se autoriza a esta Entidad a percibir la cantidad de 1.098.700,02€ como suplemento financiero dentro de la gestión de contingencias comunes en base a la aplicación de los coeficientes adicionales del 0,005 y del 0,003 a los que hace referencia el artículo 24.1 de la Orden ESS/106/2014 de 31 de enero.

Una vez contabilizadas todas las operaciones relativas al ejercicio 2014, esta Mutua ha podido comprobar que la cuenta de resultados de la gestión de contingencias comunes arroja un resultado negativo de 3.794.393,14€. Este déficit se ha cubierto en parte por la Reserva de Estabilización de Contingencias Comunes, que a 1 de enero de 2014 tenía un valor de 3.620.426,93€. Por lo tanto, el importe de suplemento financiero que esta Entidad necesita para poder cubrir las pérdidas en la gestión de la incapacidad temporal de contingencias comunes, después de la aplicación total de la reserva, alcanza la cifra de 173.966,21€

Es por todo lo anterior que, esta Entidad ha contabilizado una Provisión para la devolución de ingresos mediante abono en la cuenta 585 "Provisión a corto plazo para la devolución de ingresos" con cargo a la cuenta 72 "Cotizaciones Sociales" por la cantidad de 924.733,81€, importe del suplemento financiero que deberá reintegrar a la Tesorería General de la Seguridad Social en el ejercicio 2015.

Activos Contingentes

a) Descripción de su naturaleza:

Regularización y reintegro al Patrimonio Histórico de Mutualia, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº 2 de parte del Patrimonio Histórico cedido en su día a un tercero por una de sus mutuas predecesoras, Pakea nº 48.

El activo contingente que se describe en este punto tiene por objetivo la recuperación de bienes inmuebles, muebles y derechos del patrimonio histórico de PAKEA, M.A.T.E.P.S.S Nº 48, que como resultado de la investigación llevada a cabo por esta Entidad desde el ejercicio 2011, consta acreditado que formaban parte de dicho patrimonio histórico de la Mutua, eran de su propiedad plena, y que en contra de lo dispuesto en las disposiciones de Seguridad Social, fueron desplazados a favor de una sociedad mercantil, y a través de ésta a una mutualidad privada de seguros, desviándose así dichos bienes de los fines legales a los que imperativamente están afectos, que son los de colaboración en la gestión de la Seguridad Social.

Actuaciones realizadas hasta la fecha para conseguir dicho objetivo:

“MUTUALIA”, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº. 2 (en adelante MUTUALIA Nº 2), promovió en 15 de noviembre de 2011 ante la Secretaria de Estado de la Seguridad Social, solicitud de autorización para iniciar actuaciones tendentes a la recuperación de los bienes muebles e inmuebles, así como derechos que pudieran formar parte del patrimonio histórico de MUTUALIA Nº 2, en base a informes de auditoría y jurídicos externos que mantenían que el 100% de las acciones de GESDEISA (anterior PAKEISA), y por tanto los bienes muebles, inmuebles y derechos de la misma, eran propiedad de PAKEA MATEPSS Nº 48 antes de 15 de junio de 1975, fecha en la que esta última Mutua, en Junta General Extraordinaria, decidió otorgar escritura de constitución de la sociedad “PAKEA, Edificios, Instalaciones y Servicios, S.A. ”PAKEISA” aportando los mencionados bienes y derechos a la misma.

GESDEISA, aunque en la actualidad aparece como una sociedad unipersonal constituida por un único socio que es PAKEA MUTUALIDAD DE SEGUROS A PRIMA FIJA (en adelante PAKEA MUSEG), quien en 1988 y 1989 compró determinadas acciones de GESDEISA a PAKEA MATEPSS Nº 48 que pudieran alcanzar el 41,74% del total de acciones de GESDEISA, de la investigación se desprende que el resto de las acciones, es decir, el 58,26% son de propiedad de MUTUALIA Nº 2, por lo que en el expediente administrativo mencionado, se solicitó autorización para la firma de contrato de compra por MUTUALIA Nº 2 del 41,74% de las acciones de GESDEISA a PAKEA MUSEG y devolución por parte de ésta del 58,26% restante que permanecían en depósito en el fondo mutual de dicha Mutualidad, tratando así de recuperar los bienes y derechos del patrimonio histórico de la Mutua de manera amistosa.

El Director General de Ordenación de la Seguridad Social mediante oficio de 23 de noviembre de 2011 autorizó la compraventa aludida, pero por vicisitudes posteriores que aparecen en el escrito de esta Mutua de 20 de febrero de 2013, presentado el mismo día a la Dirección General mencionada, no se ha llevado a cabo el referido acuerdo de

compraventa, solicitando MUTUALIA Nº 2 a PAKEA MUSEG la baja como Mutualista de dicha Mutualidad de Seguros y consecuencia de ésta, el reintegro de todas las aportaciones dinerarias y en acciones de GESDEISA que PAKEA MATEPSS Nº 48 efectuó al fondo mutual de PAKEA MUSEG.

Como quiera que PAKEA MUSEG en 31 de enero de 2013 toma el acuerdo por Junta General Extraordinaria de devolver a MUTUALIA, Nº 2 únicamente la cantidad de 877.456,99 €, en el escrito mencionado de 20 de febrero de 2013 dirigido a la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, hemos solicitado continuación del procedimiento administrativo en el expediente promovido por esta Mutua, en el que se dicte resolución, previa la comprobación que proceda de la Intervención General de la Seguridad Social, por la que se declare que las aportaciones dinerarias y en acciones de la mercantil GESDEISA efectuadas por PAKEA MATEPSS nº 48 al fondo mutual de PAKEA MUSEG, son nulas de pleno derecho por infringir lo dispuesto en la normativa legal de aplicación a las Mutuas, así como disponer que dichas aportaciones y sus rendimientos deben ser reintegrados a MUTUALIA Nº 2 con los intereses correspondientes.

Al día de la fecha, sigue sin dictarse resolución administrativa sobre declaración de nulidad tanto del acto de constitución de la mercantil PAKEISA (actual GESDEISA), como de los actos relativos a las aportaciones dinerarias y no dinerarias realizadas por PAKEA MATEPSS a PAKEA MUSEG, así como la restitución de dichas aportaciones y de los inmuebles aportados por PAKEA MATEPSS para la constitución de PAKEISA, y de sus frutos e intereses, conforme se declara en el apartado QUINTO 1ª del Resuelve de la Resolución de la Secretaria de Estado de la Seguridad Social de 13 de marzo de 2014, recaída en el procedimiento de auditoria de 2011. Resolución que la misma Secretaría de Estado fundamenta se ha de dictar al corresponder al órgano que tiene atribuida la dirección y tutela de la gestión de las mutuas, en el ejercicio de esas funciones y en el seno de un procedimiento administrativo específico instruido a tal efecto, alcanzar aquellos fines de nulidad y reintegro.

Por otra parte, MUTUALIA, Nº 2 frente a los acuerdos adoptados en la Junta General Extraordinaria de PAKEA MUSEG de 31 de enero y 30 de abril de 2013, interpuso el 30 de enero de 2014 Demanda de juicio ordinario que se tramita en el Juzgado de lo Mercantil de Donostia-San Sebastián Nº 1, solicitando la declaración de nulidad de los mismos, así como de varios negocios jurídicos, de las aportaciones dinerarias y no dinerarias antes mencionadas, de la compraventa de acciones de PAKEA MUSEG a PAKEA MATEPSS, con entrega de aportaciones dinerarias de 2.454.461,79 €, del 100% de las acciones de GESDEISA y condene a PAKEA MUSEG a las costas.

Promovida declinatoria por parte de PAKEA MUSEG solicitando la incompetencia del Juzgado de lo Mercantil Nº 1, este dicta Auto en 22 de mayo de 2014, por el que se desestima la misma, al igual que los recursos de reposición planteados por la admisión a trámite de la demanda y frente a este último auto por incompetencia de jurisdicción, que fueron resueltos mediante Decreto de 14 de enero y Auto de 15 de enero de 2015, respectivamente.

Previamente se ha presentado la contestación a la demanda por parte de PAKEA MUSEG en 23 de junio de 2014, siendo el último trámite de este procedimiento el señalamiento de la fecha para la práctica de audiencia o vista previa que tendrá lugar el próximo día 15 de mayo de 2015, a las 11 horas de su mañana.

El capital social de GESDEISA se eleva a 6.010.121,04 €, su valoración real en torno a 35,8 millones de euros según las cuentas anuales de dicha mercantil de 2011 y la valoración de sus inmuebles llevada a cabo por la empresa TECNITASA en el año 2010, alcanza un valor conjunto de 27.179.274,02 €.

b.1) Evolución previsible:

Pendientes de resolución de la Dirección General de la Seguridad Social y sentencia del Juzgado de lo Mercantil N° 1 de Donostia-San Sebastián sobre las declaraciones de nulidad relatadas, que podrían dictarse en el presente ejercicio 2015.

b.2) Factores de los que depende:

Los factores de los que depende la solución del activo contingente descrito son, actuaciones administrativas de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, y judiciales del Juzgado de lo Mercantil N°. 1 de Donostia San Sebastián.

VI.9.a) COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

PROGRAMA: 1102 INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PREST.

| PARTIDA PRESUPUESTARIA | DESCRIPCIÓN | COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL | | | | EJERCICIOS SUCESIVOS |
|---------------------------|---|---|-------------------|------------------|------------------|----------------------|
| | | EJERCICIO 2015 | EJERCICIO 2016 | EJERCICIO 2017 | EJERCICIO 2018 | |
| 1625 | Seguros | 68.707,47 | | | | |
| 213 | Repar.maquín., instalac.y utillaje | 3.785,92 | | | | |
| 219 | Repar.otro inmovilizado material | 107,80 | 80,85 | | | |
| 2200 | Material oficina ordin.no inventariable | 1.635,15 | 442,85 | | | |
| 2202 | Material informat | 1.959,27 | 45,82 | | | |
| 22100 | Energía eléctrica | 18.153,01 | | | | |
| 22102 | Gas | 1.087,00 | | | | |
| 2219 | Otros suministros | 431,20 | 336,88 | | | |
| 22200 | Servicios de Telecomunicaciones | 29.541,15 | 24.617,63 | | | |
| 2221 | Postales | 5.449,33 | 5.476,58 | 5.586,11 | 4.252,11 | |
| 223 | Transportes | 8.183,55 | 8.197,18 | 8.361,13 | 7.804,65 | |
| 2249 | Primas seguros otros riesgos | 1.102,85 | | | | |
| 2269 | Otros gastos diversos | 206.827,50 | 66.651,75 | | | |
| 230 | Dietas | 13.755,50 | 13.755,50 | 4.585,17 | | |
| TOTAL PROGRAMA | | 360.726,70 | 119.605,04 | 18.532,41 | 12.056,76 | |

PROGRAMA: 2122 MEDICINA AMBUL. DE MUTUAS A.T.

| PARTIDA PRESUPUESTARIA | DESCRIPCIÓN | COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL | | | | |
|---------------------------|--|---|-------------------|-------------------|-------------------|----------------------|
| | | EJERCICIO 2015 | EJERCICIO 2016 | EJERCICIO 2017 | EJERCICIO 2018 | EJERCICIOS SUCESIVOS |
| 1625 | Seguros | 139.424,43 | | | | |
| 202 | Arrendamientos edificios y otras const. | 166.142,52 | 114.243,52 | 74.672,88 | 57.147,48 | 142.868,70 |
| 203 | Arrendam.maquin.,instalac.y utillaje | 36.718,17 | 6.434,24 | | | |
| 212 | Repar.edificios y otras construcc. | 3.369,06 | 3.702,86 | | | |
| 213 | Repar.maquin., instalac.y utillaje | 78.082,94 | 12.048,47 | | | |
| 219 | Repar.otro inmovilizado material | 12.162,62 | 1.875,76 | | | |
| 2200 | Material oficina ordin.no inventariable | 6.925,90 | 194,06 | | | |
| 2202 | Material informat | 8.298,71 | 3.424,96 | 1.444,91 | | |
| 22100 | Energia electrica | 115.327,82 | | | | |
| 22102 | Gas | 12.338,96 | | | | |
| 22110 | Productos farmaceuticos | 402,01 | | | | |
| 2212 | Instr.utillaje sanitario | 1.436,49 | 1.402,80 | 676,46 | | |
| 22141 | Vestuario | 10.067,57 | 2.827,33 | | | |
| 22164 | Otro material sanitario | 16.339,58 | 9.906,16 | 7.080,35 | 2.571,62 | |
| 2217 | Material no sanitario | 80,40 | | | | |
| 2219 | Otros suministros | 6.769,92 | 6.419,83 | 5.092,82 | 2.571,62 | |
| 22200 | Servicios de Telecomunicaciones | 125.125,15 | 104.270,85 | | | |
| 2221 | Postales | 23.081,31 | 23.196,72 | 23.660,65 | 18.010,35 | |
| 223 | Transportes | 34.662,40 | 34.720,17 | 35.414,57 | 33.057,53 | |
| 2249 | Primas seguros otros riesgos | 11.009,79 | | | | |
| 2269 | Otros gastos diversos | 76.387,51 | 5.826,55 | | | |
| 2273 | Limpieza y aseo | 190.405,43 | 48.695,66 | 14.023,86 | | |
| 22781 | S.gestion prestac. | 22.687,05 | | | | |
| 230 | Dietas | 58.263,07 | 58.263,07 | 19.421,02 | | |
| 2515 | A.S. primaria con entidades privadas | 1.021.821,69 | 322.295,04 | 4.166,58 | | |
| 2547 | A.S. primaria.Otros servicios especiales | 196.278,24 | 111.854,10 | 46.046,23 | | |
| 48817 | Entreg.desplAT y EP | 179.529,17 | | | | |
| 48924 | Botiquines de empresas | 90.000,00 | | | | |
| TOTAL PROGRAMA | | 2.643.137,91 | 871.602,25 | 231.700,33 | 113.358,60 | 142.868,70 |

PROGRAMA: 2224 MEDICINA HOSP.DE MUTUAS A.T.

| PARTIDA PRESUPUESTARIA | DESCRIPCIÓN | COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL | | | | |
|---------------------------|---|---|----------------|----------------|----------------|----------------------|
| | | EJERCICIO 2015 | EJERCICIO 2016 | EJERCICIO 2017 | EJERCICIO 2018 | EJERCICIOS SUCESIVOS |
| 1625 | Seguros | 364.473,68 | | | | |
| 202 | Arrendamientos edificios y otras const. | 1.135.392,00 | | | | |
| 203 | Arrendam.maquin.,instalac.y utillaje | 638.647,64 | 269.906,48 | 210.399,36 | 210.399,36 | 979.303,47 |
| 205 | Arrendamiento mobiliario y enseres | 20.712,36 | | | | |
| 208 | Arrend.otro inmovil.material | 21.013,56 | 21.013,56 | 10.769,73 | | |
| 209 | Cánones | 3.993,00 | 3.993,00 | | | |
| 213 | Repar.maquin., instalac.y utillaje | 227.173,49 | 42.874,00 | 4.771,80 | | |
| 219 | Repar.otro inmovilizado material | 3.335,78 | 3.084,33 | | | |
| 2200 | Material oficina ordin.no inventariable | 15.256,39 | 4.131,94 | | | |
| 2202 | Material informat | 18.280,42 | 427,47 | | | |
| 22100 | Energia electrica | 232.935,31 | | | | |
| 22102 | Gas | 76.782,90 | | | | |
| 22110 | Productos farmaceuticos | 187.385,94 | 15.065,66 | | | |
| 2212 | Instr.utillaje sanitario | 13.787,42 | 11.864,85 | 7.688,97 | 5.000,00 | |
| 22141 | Vestuario | 71.106,02 | | | | |
| 22160 | Implantes | 227.381,11 | 42.264,95 | 30.997,96 | 23.595,46 | |
| 22164 | Otro material sanitario | 398.805,37 | 116.964,63 | 79.433,40 | 48.991,63 | |
| 2217 | Material no sanitario | 819,60 | 143.521,78 | 67.823,87 | 29.475,21 | |
| 2219 | Otros suministros | 79.355,18 | 78.856,73 | 76.579,10 | 46.611,68 | |
| 22200 | Servicios de Telecomunicaciones | 275.626,09 | 229.688,41 | | | |
| 2221 | Postales | 50.843,59 | 51.097,80 | 52.119,76 | 39.673,25 | |
| 223 | Transportes | 84.354,45 | 76.481,71 | 78.011,34 | 72.819,24 | |
| 2241 | Primas seguros vehiculos | 3.384,36 | | | | |
| 2249 | Primas seguros otros riesgos | 10.447,31 | | | | |
| 2269 | Otros gastos diversos | 536.337,92 | 137.734,06 | 90.096,97 | | |
| 2273 | Limpieza y aseo | 266.616,84 | 266.616,84 | 266.616,84 | 133.308,42 | |
| 230 | Dietas | 128.342,09 | 128.342,09 | 42.780,70 | | |
| 2525 | A.S. especializada con Entidades Privadas | 195.656,98 | 154.164,98 | 63.656,72 | | |
| 2551 | Senv.concert.ambulancias | 20.138,49 | 1.388,86 | | | |
| 48827 | Protesis AT | 229.209,20 | 150.703,02 | 111.756,37 | 56.431,43 | |

PROGRAMA: 2224 MEDICINA HOSP.DE MUTUAS A.T.

| PARTIDA PRESUPUESTARIA | DESCRIPCIÓN | COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL | | | |
|---------------------------|-----------------------------|---|---------------------|---------------------|-------------------|
| | | EJERCICIO 2015 | EJERCICIO 2016 | EJERCICIO 2017 | EJERCICIO 2018 |
| 48837 | Vehiculos para invalidos AT | 33.914,91 | 34.254,06 | 34.939,14 | 17.642,53 |
| TOTAL PROGRAMA | | 5.571.509,40 | 1.984.441,21 | 1.228.442,03 | 692.143,73 |
| | | | | | 979.303,47 |

PROGRAMA: 3436 HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

| PARTIDA PRESUPUESTARIA | DESCRIPCIÓN | COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL | | | |
|---------------------------|---|---|------------------|-----------------|-----------------|
| | | EJERCICIO 2015 | EJERCICIO 2016 | EJERCICIO 2017 | EJERCICIO 2018 |
| 1625 | Seguros | 10.680,09 | | | |
| 213 | Repar.maquin., instalac.y utillaje | 794,75 | | | |
| 219 | Repar.equipos procesos informacion | 11,80 | 8,85 | | |
| 2200 | Material oficina ordin.no inventariable | 178,99 | 48,48 | | |
| 2202 | Material informat | 214,47 | 5,02 | | |
| 22100 | Energia electrica | 4.305,19 | | | |
| 22102 | Gas | 1.750,00 | | | |
| 2219 | Otros suministros | 47,20 | 36,88 | | |
| 22200 | Servicios de Telecomunicaciones | 3.233,63 | 2.694,69 | | |
| 2221 | Postales | 596,49 | 599,48 | 611,47 | 465,44 |
| 223 | Transportes | 895,79 | 897,28 | 915,23 | 854,31 |
| 2249 | Primas seguros otros riesgos | 263,72 | | | |
| 2269 | Otros gastos diversos | 39.484,00 | 17.690,09 | | |
| 230 | Dieta | 1.505,70 | 1.505,70 | 501,90 | |
| TOTAL PROGRAMA | | 63.961,82 | 23.486,47 | 2.028,60 | 1.319,75 |

PROGRAMA: 4591 DIRECCION Y SERV.GENERALES

| PARTIDA PRESUPUESTARIA | DESCRIPCIÓN | COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL | | | | |
|---------------------------|---|---|-------------------|-------------------|-------------------|----------------------|
| | | EJERCICIO 2015 | EJERCICIO 2016 | EJERCICIO 2017 | EJERCICIO 2018 | EJERCICIOS SUCESIVOS |
| 1625 | Seguros | 188.276,62 | | | | |
| 202 | Arrendamientos edificios y otras const. | 488.925,36 | 64.338,09 | | | |
| 203 | Arrendam.maquin.,instalac.y utillaje | 3.747,78 | 52,29 | | | |
| 206 | Arrend.equipos procesos informac. | 108.083,52 | 108.083,52 | 108.083,52 | 85.191,22 | |
| 208 | Arrend.otro inmovil.material | 20.198,40 | 20.198,40 | 20.198,40 | 16.091,56 | |
| 213 | Repar.maquin., instalac.y utillaje | 32.725,47 | | | | |
| 216 | Repar.equipos procesos informacion | 21.168,37 | | | | |
| 219 | Repar.otro inmovilizado material | 418,00 | 313,50 | | | |
| 2200 | Material oficina ordin.no inventariable | 6.340,40 | 1.717,19 | | | |
| 2202 | Material informat | 7.597,15 | 177,65 | | | |
| 22100 | Energia electrica | 78.709,54 | | | | |
| 22102 | Gas | 4.781,13 | | | | |
| 2219 | Otros suministros | 1.672,00 | 1.306,25 | | | |
| 22200 | Servicios de Telecomunicaciones | 114.547,33 | 95.456,11 | | | |
| 2221 | Postales | 21.130,07 | 21.235,71 | 21.660,43 | 16.487,79 | |
| 223 | Transportes | 31.732,11 | 31.785,00 | 32.420,70 | 30.262,92 | |
| 2249 | Primas seguros otros riesgos | 3.441,05 | | | | |
| 2252 | Tributos locales | 429,26 | | | | |
| 2269 | Otros gastos diversos | 117.944,14 | 18.328,08 | | | |
| 2273 | Limpieza y aseo | 182.047,08 | 157.589,96 | 144.664,08 | 24.110,68 | |
| 230 | Dietas | 53.337,64 | 53.337,64 | 17.779,21 | | |
| 359 | Otros gastos financieros | 12.330,99 | 9.986,65 | 7.561,48 | 5.052,70 | 2.252,70 |
| TOTAL PROGRAMA | | 1.499.583,41 | 583.906,04 | 352.367,82 | 177.196,87 | 2.252,70 |

VI.9.b. ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

| Nº DE CUENTAS | COMPONENTES | EJERCICIO 2014 | | EJERCICIO 2013 | |
|---|---|----------------|---------------|----------------|---------------|
| | | | | | |
| 57, 556 | 1. (+) Fondos líquidos | | 2.023.869,06 | | 2.424.738,42 |
| | 2. (+) Derechos pendientes de cobro | | 50.018.248,05 | | 46.747.523,88 |
| 430 | - (+) del Presupuesto corriente | 4.713.532,10 | | 4.041.458,41 | |
| 431 | - (+) de Presupuestos cerrados | 10.668.993,69 | | 10.358.358,04 | |
| 440, 449, 456, 470, 471, 472, 550, 5661 | - (+) de operaciones no presupuestarias | 34.635.722,26 | | 32.347.707,43 | |
| | 3. (-) Obligaciones pendientes de pago | | 9.462.889,81 | | 7.731.760,74 |
| 400 | - (+) del Presupuesto corriente | 7.191.293,22 | | 5.403.538,56 | |
| 401 | - (+) de Presupuestos cerrados | 963.198,26 | | 1.082.672,42 | |
| 180, 185, 410, 419, 456, 475, 476, 477, 550, 560, 561 | - (+) de operaciones no presupuestarias | 1.308.398,33 | | 1.245.549,76 | |
| | 4. (+) Partidas pendientes de aplicación | | -131.238,88 | | -16.628,22 |
| 554, 559 | - (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva | 131.238,88 | | 16.628,22 | |
| 555, 5582 | - (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva | | | | |
| | I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4) | | 42.447.988,42 | | 41.423.873,34 |
| | II. Exceso de financiación afectada | | | | |
| 298, 490, 598 | III. Saldos de dudoso cobro | | 12.584.617,14 | | 11.923.731,38 |
| | IV. Remanente de tesorería no afectado = (I - II - III) | | 29.863.371,28 | | 29.500.141,96 |

VI.9.c. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

| CONCEPTO | IMPORTE | | TOTAL |
|------------------------------|----------------------|---------------------|----------------------|
| | AT Y EP | IT C/C | |
| 1. Gastos presupuestarios | 13.627.056,61 | 2.512.377,88 | 16.139.434,49 |
| 2. Gastos por amortizaciones | 712.518,33 | 93.442,42 | 805.960,75 |
| TOTAL | 14.339.574,94 | 2.605.820,30 | 16.945.395,24 |

VI.9.d. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 1102 INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PREST.

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

| OBJETIVO | ACTIVIDADES | INDICADOR | PREVISTO | REALIZADO | DESVIACIONES | |
|--|---|---|--------------|--------------|--------------|-------|
| | | | | | ABSOLUTAS | % |
| 01 CONSEGUIR UNA DURACIÓN MEDIA MÁXIMA, EN DÍAS, DE CADA PROCESO DE I.T. | RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. | - | 35,72 | 37,29 | 1,57 | 4,40 |
| 01 CONSEGUIR UNA DURACIÓN MEDIA MÁXIMA, EN DÍAS, DE CADA PROCESO DE I.T. | RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. | 19 NUM. DE PROCESOS DE IT CUYA ALTA MÉDICA SE HAYA PRODUCIDO EN EL EJERCICIO | 55.888,00 | 54.812,00 | -1.076,00 | -1,93 |
| 01 CONSEGUIR UNA DURACIÓN MEDIA MÁXIMA, EN DÍAS, DE CADA PROCESO DE I.T. | RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. | 20 NUM. DE DÍAS DE BAJA RELATIVOS A PROCESOS CUYA ALTA MÉDICA SE HAYA PRODUCIDO EN EL EJERCICIO | 1.995.374,00 | 2.044.161,00 | 47.787,00 | 2,39 |
| 02 NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE IT RESPECTO A LOS AFILIADOS | RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. | - | 0,96 | 1,08 | 0,12 | 12,50 |

| OBJETIVO | ACTIVIDADES | INDICADOR | PREVISTO | REALIZADO | DESVIACIONES | |
|--|---|--|------------|------------|--------------|-------|
| | | | | | ABSOLUTAS | % |
| 02 NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE IT RESPECTO A LOS AFILIADOS | RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. | 21 NUM. DE PROCESOS EN LOS QUE EL ÚLTIMO DÍA DEL PERÍODO EL PACIENTE SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN DE BAJA | 4.5665,00 | 5.339,00 | 774,00 | 16,96 |
| 02 NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE IT RESPECTO A LOS AFILIADOS | RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. | 22 POBLACIÓN PROTEGIDA EL ÚLTIMO DÍA DEL PERÍODO | 476.370,00 | 494.535,41 | 18.165,41 | 3,81 |
| 03 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS | RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. | - | 159,36 | 179,21 | 19,85 | 12,46 |
| 03 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS | RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. | 23 POBLACIÓN MEDIA PROTEGIDA EN EL PERÍODO | 497.101,00 | 504.310,00 | 7.209,00 | 1,45 |
| 03 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS | RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. | 24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS | 79.219,60 | 90.378,85 | 11.159,25 | 14,09 |

| OBJETIVO | ACTIVIDADES | INDICADOR | PREVISTO | REALIZADO | DESVIACIONES | |
|---|---|---|--------------|--------------|--------------|-------|
| | | | | | ABSOLUTAS | % |
| 04 CONSEGUIR UN NÚM. MEDIO MÁXIMO DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA PROCESO INDEMNIZADO | RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. | - | 52,14 | 53,57 | 1,43 | 2,74 |
| 04 CONSEGUIR UN NÚM. MEDIO MÁXIMO DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA PROCESO INDEMNIZADO | RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. | 60 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO | 31.030,00 | 31.246,00 | 216,00 | 0,70 |
| 04 CONSEGUIR UN NÚM. MEDIO MÁXIMO DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA PROCESO INDEMNIZADO | RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. | 61 NUM. DE DÍAS INDEMN. EN PERÍODO O ANT. DE LOS PROCESOS INDEMN. CUYA ALTA SE HA PRODUCIDO EN EL PERÍODO | 1.617.952,00 | 1.673.854,00 | 55.902,00 | 3,46 |
| 05 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS | RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. | - | 45,72 | 49,60 | 3,88 | 8,49 |
| 05 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS | RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. | 24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS | 79.219,60 | 90.378,85 | 11.159,25 | 14,09 |

| OBJETIVO | ACTIVIDADES | INDICADOR | PREVISTO | REALIZADO | DESVIACIONES | |
|---|---|---|--------------|--------------|--------------|-------|
| | | | | | ABSOLUTAS | % |
| 05 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS | RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. | 63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO | 1.732.888,00 | 1.822.204,00 | 89.316,00 | 5,15 |
| 06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS | RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. | - | 2.383,67 | 2.657,01 | 273,34 | 11,47 |
| 06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS | RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. | 24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS | 79.219,60 | 90.378,85 | 11.159,25 | 14,09 |
| 06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS | RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. | 60 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO | 31.030,00 | 31.246,00 | 216,00 | 0,70 |
| 06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS | RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. | 61 NUM. DE DÍAS INDEMN PERÍODO O ANT.DE LOS PROCESOS INDEM. CUYA ALTA SE HA PRODUCIDO EN EL PERÍODO | 1.617.952,00 | 1.673.854,00 | 55.902,00 | 3,46 |

| OBJETIVO | ACTIVIDADES | INDICADOR | PREVISTO | REALIZADO | DESVIACIONES | |
|---|---|---|--------------|--------------|--------------|-------|
| | | | | | ABSOLUTAS | % |
| 06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS | RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. | 63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO | 1.732.888,00 | 1.822.204,00 | 89.316,00 | 5,15 |
| 07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS | RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. | - | 165,46 | 184,80 | 19,34 | 11,69 |
| 07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS | RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. | 23 POBLACIÓN MEDIA PROTEGIDA EN EL PERÍODO | 497.101,00 | 504.310,00 | 7.209,00 | 1,45 |
| 07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS | RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. | 24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS | 79.219,60 | 90.378,85 | 11.159,25 | 14,09 |
| 07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS | RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. | 66 GASTOS ASOCIADOS GENERADOS EN EL PERÍODO (SANITARIOS, DE ADMON Y OTROS GENERALES, EN MILES DE EUROS) | 3.028,51 | 2.818,55 | -209,96 | -6,93 |

| OBJETIVO | ACTIVIDADES | INDICADOR | PREVISTO | REALIZADO | DESVIACIONES | |
|--|---|---|--------------|--------------|--------------|-------|
| | | | | | ABSOLUTAS | % |
| 08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS | RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. | - | 47,46 | 51,15 | 3,69 | 7,77 |
| 08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS | RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. | 24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS | 79.219,60 | 90.378,85 | 11.159,25 | 14,09 |
| 08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS | RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. | 63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO | 1.732.888,00 | 1.822.204,00 | 89.316,00 | 5,15 |
| 08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS | RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. | 66 GASTOS ASOCIADOS GENERADOS EN EL PERÍODO (SANITARIOS, DE ADMON Y OTROS GENERALES, EN MILES DE EUROS) | 3.028,51 | 2.818,55 | -209,96 | -6,93 |
| 09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS | RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. | - | 2.474,80 | 2.739,87 | 265,07 | 10,71 |

| OBJETIVO | ACTIVIDADES | INDICADOR | PREVISTO | REALIZADO | DESVIACIONES | |
|--|---|---|--------------|--------------|--------------|-------|
| | | | | | ABSOLUTAS | % |
| 09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS | RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. | 24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS | 79.219,60 | 90.378,85 | 11.159,25 | 14,09 |
| 09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS | RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. | 60 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO | 31.030,00 | 31.246,00 | 216,00 | 0,70 |
| 09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS | RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. | 61 NUM. DE DÍAS INDEM. EN PERÍODO O ANT. DE LOS PROCESOS INDEM. CUYA ALTA SE HA PRODUCIDO EN EL PERÍODO | 1.617.952,00 | 1.673.854,00 | 55.902,00 | 3,46 |
| 09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS | RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. | 63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO | 1.732.888,00 | 1.822.204,00 | 89.316,00 | 5,15 |
| 09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS | RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. | 66 GASTOS ASOCIADOS GENERADOS EN EL PERÍODO (SANITARIOS, DE ADMON Y OTROS GENERALES, EN MILES DE EUROS) | 3.028,51 | 2.818,55 | -209,96 | -6,93 |

| OBJETIVO | ACTIVIDADES | INDICADOR | PREVISTO | REALIZADO | DESVIACIONES | |
|----------|---|---|-----------|-----------|--------------|-------|
| | | | | | ABSOLUTAS | % |
| | RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. | 25 NUMERO DE PROCESOS INICIADOS EN EL PERIODO | 55.317,00 | 52.302,00 | -3.015,00 | -5,45 |
| | RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. | 62 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS INICIADOS EN EL PERIODO | 31.375,00 | 29.807,00 | -1.568,00 | -5,00 |
| | RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. | 64 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS INICIADOS POR CADA 1000 AFILIADOS | 63,12 | 59,10 | -4,02 | -6,37 |
| | RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. | 65 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA AFILIADO | 3,49 | 3,61 | 0,12 | 3,44 |
| | RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. | 67 NUM. DE PROCESOS CESE DE ACTIVIDAD TRABAJADORES AUTONOMOS PRODUCIDOS EN EL PERIODO | 24,00 | 25,00 | 1,00 | 4,17 |

| OBJETIVO | ACTIVIDADES | INDICADOR | PREVISTO | REALIZADO | DESVIACIONES | |
|----------|---|---|----------|-----------|--------------|--------|
| | | | | | ABSOLUTAS | % |
| | RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. | 68 NUM. DE PROCESOS CESE DE ACTIVIDAD TRABAJADORES AUTONOMOS QUE PREVALECEAN AL FINAL DEL PERIODO | 18,00 | 11,00 | -7,00 | -38,89 |
| | RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. | 69 DURACIÓN MEDIA DE LOS PROCESOS DE CESE DE ACTIVIDAD TRABAJADORES AUTONOMOS | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. | 70 NUM. TOTAL DE MENSUALIDADES CESE DE ACTIVIDAD ABONADAS EN EL PERIODO | 97,00 | 130,80 | 33,80 | 34,85 |

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 1105 CAPITALES RENTA Y OTRAS COMPEN.A.T
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

| OBJETIVO | ACTIVIDADES | INDICADOR | PREVISTO | REALIZADO | DESVIACIONES | |
|--|---|--|----------|-----------|--------------|--------|
| | | | | | ABSOLUTAS | % |
| 01 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS DE INVALIDEZ GENERADORES DE CAPITALES RENTA | RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA | - | 90,00 | 80,00 | -10,00 | -11,11 |
| 01 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS DE INVALIDEZ GENERADORES DE CAPITALES RENTA | RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA | 20 NÚMERO DE SINIESTROS GENERADOS DE CAPITALES RENTA POR INVALIDEZ | 90,00 | 80,00 | -10,00 | -11,11 |
| 02 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS POR MUERTE GENERADORES DE CAPITALES RENTA | RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA | - | 48,00 | 16,00 | -32,00 | -66,67 |
| 02 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS POR MUERTE GENERADORES DE CAPITALES RENTA | RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA | 23 NÚMERO DE SINIESTROS DEVENGADOS DE CAPITALES RENTA POR MUERTE | 48,00 | 16,00 | -32,00 | -66,67 |

| OBJETIVO | ACTIVIDADES | INDICADOR | PREVISTO | REALIZADO | DESVIACIONES | |
|----------|---|---|------------|------------|--------------|--------|
| | | | | | ABSOLUTAS | % |
| | RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA | 19 IMPORTE DE LOS CAPITALES RENTA POR INVALIDEZ (EN MILES DE EUROS) | 28.749,30 | 27.399,79 | -1.349,51 | -4,69 |
| | RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA | 21 IMPORTE MEDIO DE LOS CAPITALES RENTA POR INVALIDEZ (EN EUROS) | 319.436,67 | 342.497,38 | 23.060,71 | 7,22 |
| | RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA | 22 IMPORTE DE LOS CAPITALES RENTA POR MUERTE (EN MILES DE EUROS) | 11.559,45 | 5.865,31 | -5.694,14 | -49,26 |
| | RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA | 24 IMPORTE MEDIO DE LOS CAPITALES RENTA POR MUERTE (EN EUROS) | 240.821,88 | 366.581,87 | 125.759,99 | 52,22 |
| | RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA | 25 POBLACIÓN LABORAL PROTEGIDA POR I.M.S. AL FINAL DEL PERÍODO | 304.853,00 | 320.334,00 | 15.481,00 | 5,08 |

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 2122 MEDICINA AMBUL. DE MUTUAS A.T.
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

| OBJETIVO | ACTIVIDADES | INDICADOR | PREVISTO | REALIZADO | DESVIACIONES | |
|--|---|---|-----------|-----------|--------------|-------|
| | | | | | ABSOLUTAS | % |
| 02 ATENDER UN PORCENTAJE DE PACIENTES CON MEDIOS PROPIOS | GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS | - | 73,75 | 74,70 | 0,95 | 1,29 |
| 02 ATENDER UN PORCENTAJE DE PACIENTES CON MEDIOS PROPIOS | GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS | 22 NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS CON MEDIOS PROPIOS | 33,645,00 | 34,427,00 | 782,00 | 2,32 |
| 02 ATENDER UN PORCENTAJE DE PACIENTES CON MEDIOS PROPIOS | GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS | 23 NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS CON MEDIOS AJENOS | 11,976,00 | 11,661,00 | -315,00 | -2,63 |
| 03 ATENDER UN NÚMERO DE PACIENTES | GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS | - | 33,645,00 | 34,427,00 | 782,00 | 2,32 |
| 03 ATENDER UN NÚMERO DE PACIENTES | GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS | 22 NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS CON MEDIOS PROPIOS | 33,645,00 | 34,427,00 | 782,00 | 2,32 |

| OBJETIVO | ACTIVIDADES | INDICADOR | PREVISTO | REALIZADO | DESVIACIONES | |
|----------|---|--|------------|------------|--------------|------|
| | | | | | ABSOLUTAS | % |
| | GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS | 19 NÚMERO DE CONSULTAS NUEVAS CON MEDIOS PROPIOS | 33.645,00 | 34.427,00 | 782,00 | 2,32 |
| | GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS | 20 NÚMERO DE CONSULTAS SUCESIVAS CON MEDIOS PROPIOS | 97.457,00 | 101.043,00 | 3.586,00 | 3,68 |
| | GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS | 28 POBLACIÓN LABORAL PROTEGIDA AL FINAL DEL PERÍODO POR I, T POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES | 293.299,00 | 308.657,00 | 15.358,00 | 5,24 |

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 2224 MEDICINA HOSP.DE MUTUAS A.T.

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

| OBJETIVO | ACTIVIDADES | INDICADOR | PREVISTO | REALIZADO | DESVIACIONES | |
|--|---|---|-----------|-----------|--------------|--------|
| | | | | | ABSOLUTAS | % |
| 01 OBTENER UN PORCENTAJE DE OCUPACIÓN EN CENTROS PROPIOS | GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS | - | 13,05 | 9,35 | -3,70 | -28,35 |
| 01 OBTENER UN PORCENTAJE DE OCUPACIÓN EN CENTROS PROPIOS | GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS | 23 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS CAUSADAS EN EL PERÍODO | 2.389,00 | 1.789,00 | -600,00 | -25,12 |
| 01 OBTENER UN PORCENTAJE DE OCUPACIÓN EN CENTROS PROPIOS | GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS | 24 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS POSIBLES EN EL PERÍODO | 18.300,00 | 19.136,00 | 836,00 | 4,57 |
| 02 CONSEGUIR UNA ESTANCIA MEDIA EN CENTROS PROPIOS | GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS | - | 1,05 | 0,69 | -0,36 | -34,29 |

| OBJETIVO | ACTIVIDADES | INDICADOR | PREVISTO | REALIZADO | DESVIACIONES | |
|--|---|---|-----------|-----------|--------------|--------|
| | | | | | ABSOLUTAS | % |
| 02 CONSEGUIR UNA ESTANCIA MEDIA EN CENTROS PROPIOS | GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS | 23 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS CAUSADAS EN EL PERÍODO | 2.389,00 | 1.789,00 | -600,00 | -25,12 |
| 02 CONSEGUIR UNA ESTANCIA MEDIA EN CENTROS PROPIOS | GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS | 25 NÚMERO DE INGRESOS DEL PERÍODO EN CENTROS PROPIOS | 2.282,00 | 2.586,00 | 304,00 | 13,32 |
| 03 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS PROPIOS | GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS | - | 9.287,17 | 11.795,43 | 2.508,26 | 27,01 |
| 03 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS PROPIOS | GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS | 23 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS CAUSADAS EN EL PERÍODO | 2.389,00 | 1.789,00 | -600,00 | -25,12 |
| 03 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS PROPIOS | GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS | 26 COSTE ASISTENCIA HOSPITALARIA CON MEDIOS PROPIOS (EN MILES DE EUROS) | 22.187,05 | 21.102,02 | -1.085,03 | -4,89 |

| OBJETIVO | ACTIVIDADES | INDICADOR | PREVISTO | REALIZADO | DESVIACIONES | |
|---|---|--|----------|-----------|--------------|--------|
| | | | | | ABSOLUTAS | % |
| 04 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS AJENOS | GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS | - | 3.242,03 | 3.704,55 | 462,52 | 14,27 |
| 04 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS AJENOS | GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS | 27 COSTE ASISTENCIA HOSPITALARIA CON MEDIOS AJENOS (EN MILES DE EUROS) | 4.863,05 | 4.778,87 | -84,18 | -1,73 |
| 04 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS AJENOS | GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS | 29 NÚMERO DE ESTANCIAS DE ACCIDENTADOS EN CENTROS AJENOS | 1.500,00 | 1.290,00 | -210,00 | -14,00 |
| | GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS | 19 NÚMERO DE CAMAS DE CLINICA PROPIAS INSTALADAS | 50,00 | 52,00 | 2,00 | 4,00 |
| | GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS | 20 NÚMERO DE CAMAS DE U.V.I. PROPIAS INSTALADAS | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

| OBJETIVO | ACTIVIDADES | INDICADOR | PREVISTO | REALIZADO | DESVIACIONES | |
|----------|---|--|----------|-----------|--------------|--------|
| | | | | | ABSOLUTAS | % |
| | GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS | 21 NÚMERO DE CAMAS DE REHABILITACIÓN PROPIAS INSTALADAS | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS | 22 NÚMERO TOTAL DE CAMAS HOSPITALARIAS PROPIAS INSTALADAS | 50,00 | 52,00 | 2,00 | 4,00 |
| | GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS | 28 NÚMERO DE ACCIDENTADOS INGRESADOS EN CENTROS AJENOS | 299,00 | 238,00 | -61,00 | -20,40 |
| | GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS | 30 DURACIÓN MEDIA EN DÍAS DE LOS PROCESOS DE INTERNAMIENTO EN CENTROS AJENOS | 5,02 | 5,42 | 0,40 | 7,97 |

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 3436 HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

| OBJETIVO | ACTIVIDADES | INDICADOR | PREVISTO | REALIZADO | DESVIACIONES | |
|---|---|--|-----------|-----------|--------------|--------|
| | | | | | ABSOLUTAS | % |
| 01 REALIZAR INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES EN UN % | ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO | - | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 01 REALIZAR INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES EN UN % | ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO | 19 NÚMERO DE ACCIDENTES INVESTIGADOS | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 01 REALIZAR INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES EN UN % | ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO | 20 NÚMERO DE ACCIDENTES ACAECIDOS | 11.862,00 | 9.630,00 | -2.232,00 | -18,82 |
| 02 REALIZAR ESTUDIOS SOBRE SINIESTRALIDAD EN EMPRESAS EN NÚMERO | ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO | - | 387,00 | 1.040,00 | 653,00 | 168,73 |
| 02 REALIZAR ESTUDIOS SOBRE SINIESTRALIDAD EN EMPRESAS EN NÚMERO | ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO | 21 NÚMERO DE ESTUDIOS DE SINIESTRALIDAD EN EMPRESAS REALIZADOS | 387,00 | 1.040,00 | 653,00 | 168,73 |

| OBJETIVO | ACTIVIDADES | INDICADOR | PREVISTO | REALIZADO | DESVIACIONES | |
|--|---|--|-----------|-----------|--------------|--------|
| | | | | | ABSOLUTAS | % |
| 03 REALIZAR VISITAS DE ASESOR.Y ORIENTACIÓN A C.DE TRABAJO EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN Nº | ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO | - | 339,00 | 437,00 | 98,00 | 28,91 |
| 03 REALIZAR VISITAS DE ASESOR.Y ORIENTACIÓN A C.DE TRABAJO EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN Nº | ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO | 22 NÚMERO DE VISITAS A CENTROS DE TRABAJO REALIZADAS | 339,00 | 437,00 | 98,00 | 28,91 |
| 04 REALIZAR CURSILLOS. JORNADAS. SEMINARIOS EN NÚMERO | ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO | - | 28,00 | 24,00 | -4,00 | -14,29 |
| 04 REALIZAR CURSILLOS. JORNADAS. SEMINARIOS EN NÚMERO | ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO | 24 NÚMERO DE CURSILLOS, JORNADAS Y SEMINARIOS EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADOS | 28,00 | 24,00 | -4,00 | -14,29 |
| 05 MANTENER LA SINIESTRALIDAD SOBRE EL COLECTIVO PROTEGIDO EN UN % | ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO | - | 11,02 | 10,96 | -0,06 | -0,54 |
| 05 MANTENER LA SINIESTRALIDAD SOBRE EL COLECTIVO PROTEGIDO EN UN % | ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO | 26 NÚMERO DE ACCIDENTADOS EN EL PERÍODO | 33.602,00 | 35.110,00 | 1.508,00 | 4,49 |

| OBJETIVO | ACTIVIDADES | INDICADOR | PREVISTO | REALIZADO | DESVIACIONES | |
|---|---|--|------------|------------|--------------|--------|
| | | | | | ABSOLUTAS | % |
| 05 MANTENER LA SINISTRALIDAD SOBRE EL COLECTIVO PROTEGIDO EN UN % | ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO | 27 POBLACIÓN LABORAL PROTEGIDA AL FINAL DEL PERÍODO POR I.M.S. POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES | 304.863,00 | 320.334,00 | 15.481,00 | 5,08 |
| 07 REALIZAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN EN NÚMERO | ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO | - | 248.863,00 | 158.044,00 | -90.819,00 | -36,49 |
| 07 REALIZAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN EN NÚMERO | ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO | 30 NÚMERO DE CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN PREVENTIVA REALIZADAS | 248.863,00 | 158.044,00 | -90.819,00 | -36,49 |
| 08 REALIZAR ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO EN NÚMERO | ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO | - | 1.710,00 | 3.401,00 | 1.691,00 | 98,89 |
| 08 REALIZAR ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO EN NÚMERO | ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO | 32 NÚMERO DE ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS | 1.710,00 | 3.401,00 | 1.691,00 | 98,89 |
| 09 REALIZAR CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN EN NÚMERO | ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO | - | 58,00 | 79,00 | 21,00 | 36,21 |

| OBJETIVO | ACTIVIDADES | INDICADOR | PREVISTO | REALIZADO | DESVIACIONES | |
|---|---|---|-----------|-----------|--------------|--------|
| | | | | | ABSOLUTAS | % |
| 09 REALIZAR CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN EN NÚMERO | ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO | 33 NÚMERO DE CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS | 58,00 | 79,00 | 21,00 | 36,21 |
| | ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO | 23 NÚMERO DE ENCUESTAS EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS | 393,00 | 1.068,00 | 675,00 | 171,76 |
| | ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO | 25 NÚMERO DE ASISTENTES A LOS CURSILLOS, JORNADAS Y SEMINARIOS | 462,00 | 341,00 | -121,00 | -26,19 |
| | ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO | 29 NÚMERO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES INVESTIGADAS | 240,00 | 252,00 | 12,00 | 5,00 |
| | ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO | 31 NÚMERO DE PUBLICACIONES EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS | 79.634,00 | 18.633,00 | -61.001,00 | -76,60 |

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4364 ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

| OBJETIVO | ACTIVIDADES | INDICADOR | PREVISTO | REALIZADO | DESVIACIONES | |
|--|---|--|------------|------------|--------------|--------|
| | | | | | ABSOLUTAS | % |
| 02 OBTENER UN % DE RENTABILIDAD MEDIA DE LA CARTERA DE VALORES | GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL | - | 3,56 | 2,77 | -0,79 | -22,19 |
| 02 OBTENER UN % DE RENTABILIDAD MEDIA DE LA CARTERA DE VALORES | GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL | 24 IMPORTE MEDIO DE LA CARTERA DE VALORES (EN MILES DE EUROS) | 112.816,83 | 146.055,15 | 33.238,32 | 29,46 |
| 02 OBTENER UN % DE RENTABILIDAD MEDIA DE LA CARTERA DE VALORES | GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL | 25 RENDIMIENTO NETO EN EL PERÍODO DE LA CARTERA DE VALORES (EN MILES DE EUROS) | 4.014,87 | 4.048,23 | 33,36 | 0,83 |
| 09 OBTENER UN % DE EXCEDENTE DE GESTIÓN SOBRE CUOTAS | GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL | - | 11,24 | 9,57 | -1,67 | -14,86 |
| 09 OBTENER UN % DE EXCEDENTE DE GESTIÓN SOBRE CUOTAS | GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL | 40 EXCEDENTE DE GESTIÓN EN EL PERÍODO (EN MILES DE EUROS) | 30.510,20 | 24.349,46 | -6.160,74 | -20,19 |
| 09 OBTENER UN % DE EXCEDENTE DE GESTIÓN SOBRE CUOTAS | GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL | 41 RECAUDACIÓN POR CUOTAS EN EL PERÍODO (EN MILES DE EUROS) | 271.390,78 | 254.415,96 | -16.974,82 | -6,25 |

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4591 DIRECCION Y SERV.GENERALES
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

| OBJETIVO | ACTIVIDADES | INDICADOR | PREVISTO | REALIZADO | DESVIACIONES | |
|--|---|--|------------|------------|--------------|-------|
| | | | | | ABSOLUTAS | % |
| 01 CONSEGUIR QUE EL ABSENTISMO S/ JORNADAS TOTALES NO EXCEDA EL % | DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO | - | 4,63 | 4,75 | 0,12 | 2,59 |
| 01 CONSEGUIR QUE EL ABSENTISMO S/ JORNADAS TOTALES NO EXCEDA EL % | DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO | 25 NÚMERO DE JORNADAS LABORALES DE TODO EL PERSONAL DE LA ENTIDAD | 127,427,00 | 126,705,80 | -721,20 | -0,57 |
| 01 CONSEGUIR QUE EL ABSENTISMO S/ JORNADAS TOTALES NO EXCEDA EL % | DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO | 26 NÚMERO DE JORNADAS LABORALES PERDIDAS DE TODO EL PERSONAL DE LA ENTIDAD | 5,906,00 | 6,014,40 | 108,40 | 1,84 |
| 08 CONSEGUIR QUE EL COSTE DE LOS SERVICIOS S/CUOTAS NO REBASE EL % | DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO | - | 20,30 | 20,53 | 0,23 | 1,13 |

| OBJETIVO | ACTIVIDADES | INDICADOR | PREVISTO | REALIZADO | DESVIACIONES | |
|---|---|---|------------|------------|--------------|--------|
| | | | | | ABSOLUTAS | % |
| 08 CONSEGUIR QUE EL COSTE DE LOS SERVICIOS S/ CUOTAS NO REBASE EL % | DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO | 40 IMPORTE TOTAL DEL COSTE DE LOS SERVICIOS DE LA ENTIDAD (EN MILES DE EUROS) | 55.091,65 | 52.223,32 | -2.868,33 | -5,21 |
| 08 CONSEGUIR QUE EL COSTE DE LOS SERVICIOS S/ CUOTAS NO REBASE EL % | DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO | 41 RECAUDACIÓN POR CUOTAS (EN MILES DE EUROS) | 271.390,78 | 254.415,96 | -16.974,82 | -6,25 |
| 09 CONSEGUIR UN COSTE DE LOS SERVICIOS POR TRABAJADOR PROTEGIDO, EN EUROS | DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO | - | 165,79 | 145,65 | -20,14 | -12,15 |
| 09 CONSEGUIR UN COSTE DE LOS SERVICIOS POR TRABAJADOR PROTEGIDO, EN EUROS | DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO | 40 IMPORTE TOTAL DEL COSTE DE LOS SERVICIOS DE LA ENTIDAD (EN MILES DE EUROS) | 55.091,65 | 52.223,32 | -2.868,33 | -5,21 |
| 09 CONSEGUIR UN COSTE DE LOS SERVICIOS POR TRABAJADOR PROTEGIDO, EN EUROS | DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO | 42 POBLACIÓN LABORAL TOTAL PROTEGIDA AL FINAL DEL PERÍODO | 332.303,00 | 358.562,00 | 26.259,00 | 7,90 |

VI.10. INFORMACIÓN SOBRE RESERVAS Y SU MATERIALIZACIÓN

| | |
|---|----------------|
| RESULTADO A DISTRIBUIR: | |
| Procedente de contingencias profesionales: | |
| Importe (A) | 23.004.640,40 |
| Aumento/Disminución por variación de resultados de ejercicios anteriores (B) | 4.078.821,36 |
| Aumento/Disminución por variación de resultados netos generados por cuotas (C) | -1.674.704,82 |
| Resultado a distribuir (D = A + B + C) | 25.408.756,94 |
| Procedente de contingencias comunes: | |
| Importe (E) | -6.152.226,46 |
| Aumento/Disminución por variación de resultados de ejercicios anteriores (F) | 1.818.226,30 |
| Aumento/Disminución por variación de resultados netos generados por cuotas (G) | 713.573,23 |
| Resultado a distribuir (H = E + F + G) | -3.620.426,93 |
| Procedente de la protección por cese de actividad de trabajadores autónomos: | |
| Importe (I) | 1.936.063,51 |
| Aumento/Disminución por variación de resultados de ejercicios anteriores (J) | 20.193,44 |
| Aumento/Disminución por variación de resultados netos generados por cuotas (K) | 1.124,78 |
| Resultado a distribuir (L = I + J + K) | 1.957.381,73 |
| RESERVA DE ESTABILIZACIÓN POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES: | |
| (Art. 75.2 a) de la Ley General de la Seguridad Social | |
| Cuotas cobradas por contingencias profesionales: | |
| En 2012 (A) | 185.386.803,85 |
| En 2013 (B) | 180.200.298,60 |
| En 2014 (C) | 183.746.794,59 |
| Media anual (D = (A + B + C) / 3) | 183.111.299,01 |
| Límite Inferior (E = 0,30 x D) | 54.933.389,70 |
| Límite Superior (F = 0,45 x D) | 82.400.084,56 |
| Importe de la reserva ajustada según Resolución de 18 de marzo de 2015 (G) | 83.318.309,37 |
| Dotación del ejercicio (H) | |
| Aplicación del ejercicio (I) | 918.224,81 |
| Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (J = G + H - I) | 82.400.084,56 |
| Porcentaje (K = J x 100 / D) | 45,00 |
| EXCESO DE RESULTADOS DE CONTINGENCIAS PROFESIONALES: | |
| (Art.75 bis. 1 de la Ley General de la Seguridad Social) | |
| Importe (A) | 22.896.156,32 |
| Dotaciones del ejercicio: | |
| Fondo de Contingencias Profesionales de la Seguridad Social (B) | 18.316.925,05 |
| Porcentaje (C = B x 100 / A) | 80,00 |
| Reserva de asistencia social (D) | 2.289.615,63 |
| Porcentaje (E = D x 100 / A) | 10,00 |
| Reservas complementarias (F) | 2.289.615,63 |
| Porcentaje (G = F x 100 / A) | 10,00 |
| RESERVA DE ESTABILIZACIÓN DE CONTINGENCIAS COMUNES: | |
| (Art.75.2 b) de la Ley General de la Seguridad Social) | |
| Cuotas cobradas en el ejercicio por contingencias comunes (A) | |
| Límite Inferior (B= 0,05 x A) | 68.616.508,74 |
| Límite Superior (C = 0,25 x A) | 3.430.825,44 |
| Límite Superior (C = 0,25 x A) | 17.154.127,19 |
| Importe de la reserva en el ejercicio anterior (D) | 3.620.426,93 |
| Dotación del ejercicio (E) | 3.430.825,44 |
| Aplicación del ejercicio (F) | 3.620.426,93 |
| Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (G = D + E - F) | 3.430.825,44 |
| Porcentaje (H = G x 100 / A) | 5,00 |
| EXCESO DE RESULTADO DE CONTINGENCIAS COMUNES: | |
| (Art.75 bis.2 de la Ley General de la Seguridad Social) | |
| Importe | |
| Dotación del ejercicio: | |
| Fondo de Reserva de la Seguridad Social | |
| RESERVA DE ESTABILIZACIÓN POR CESE DE ACTIVIDAD | |
| (Art.75.2 c) de la Ley General de la Seguridad Social) | |
| Cuotas cobradas en el ejercicio por cese de actividad (A) | |
| Límite Inferior (B = 0,05 x A) | 2.147.027,27 |
| Límite Superior (C = 0,25 x A) | 107.351,36 |
| Límite Superior (C = 0,25 x A) | 536.756,82 |
| Importe de la reserva en el ejercicio anterior (D) | 5.475.169,02 |
| Dotación del ejercicio (E) | |
| Aplicación del ejercicio (F) | 4.938.412,20 |
| Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (G = D + E - F) | 536.756,82 |
| Porcentaje (H = G x 100 / A) | 25,00 |
| EXCESO DE RESULTADO POR CESE DE ACTIVIDAD | |
| (Art.75.2 c) de la Ley General de la Seguridad Social) | |
| Importe | |
| Dotación del ejercicio: | |
| Reserva complementaria de estabilización por cese de actividad | |
| | 1.957.381,73 |
| | 6.895.793,93 |

VI.10. INFORMACIÓN SOBRE RESERVAS Y SU MATERIALIZACIÓN

| DENOMINACIÓN | SALDO A 31-12 | DISPONIBILIDADES LÍQUIDAS PENDIENTES DE INGRESO EN EL BANCO DE ESPAÑA | PARTICIPACIÓN EN CENTROS MANCOMUNADOS | OTROS ACTIVOS |
|--|---------------|---|---------------------------------------|---------------|
| 115 Fondo de prevención y rehabilitación | 5.120.081,80 | -12.790,58 | 2.602.285,72 | 2.530.586,66 |

| PARTIDA DE BALANCE | DESCRIPCIÓN | SALDO INICIAL | ENTRADAS | AUMENTO POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS | SALIDAS | DISMINUCIONES POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS | CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO | AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO | INCREMENTO POR REVALORIZACIÓN EN EL EJERCICIO | SALDO FINAL |
|--------------------|-----------------------|-------------------|----------|---|-----------------|---|--|------------------------------|---|-------------------|
| 211 | CONSTRUCCIONES | 482.411,41 | | | | | | 5.573,37 | | 476.838,04 |
| 214 | MAQUINARIA Y UTILLAJE | 236,22 | | | | | | 29,84 | | 206,38 |
| 216 | MOBILIARIO | 18.265,56 | | | 5.818,24 | | | 5.822,59 | | 6.624,73 |
| | TOTAL | 500.913,19 | | | 5.818,24 | | | 11.425,80 | | 483.669,15 |

INFORMACIÓN SOBRE RESERVAS Y SU MATERIALIZACIÓN

MATERIALIZACION DEL FONDO DE PREVENCIÓN Y REHABILITACION

Importe de otros activos..... 2.530.586,66 €:

Este importe es el valor de adquisición de todos los bienes de inmovilizado material o intangible financiados con cargo al Fondo de Prevención y Rehabilitación por esta Mutua, estén o no dados de baja a 31 de diciembre de 2014.

El valor de adquisición de los bienes adquiridos con cargo al mencionado Fondo que permanecen en alta a 31 de diciembre de 2014, asciende a 883.210,45 €.

Importe de participación en centros mancomunados..... 2.602.285,72 €:

- Correspondiente al Centro Mutual de Prevención, Recuperación y Rehabilitación de Ubarmin (en liquidación) un importe de 2.555.725,31€.
- Correspondiente al Centro Intermutual de Seguridad (en liquidación) un importe de 46.560,41€.

Disponibilidades líquidas pendientes de ingreso en el Banco de España..... -12.790,00 €:

Importe pendiente de abono por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social a esta Entidad, derivado de una diferencia en el resultado ingresado correspondiente al ejercicio 2008.

INMOVILIZADO FINANCIADO CON CARGO AL FONDO DE PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN:

En esta Mutua existen bienes financiados con cargo al Fondo de Prevención y Rehabilitación que vienen de la antigua mutua La Previsora Nº 2, por un importe total de 43.458,52 € que no están tenidos en cuenta en la planilla S091, ya que desconocemos cuáles son en concreto y cuál es realmente su origen, situación y movimiento real en cuentas de inmovilizado.

VI.11. INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS

| a) | LIQUIDEZ INMEDIATA: Refleja el porcentaje de deudas presupuestarias y no presupuestarias que pueden atenderse con la liquidez inmediatamente disponible. | Fondos líquidos Pasivo corriente | = | 29.925.735,48 36.808.225,85 | = | 0,8130 | | | | | | | | | |
|--|--|--|----------|---------------------------------|---|--------------------------------|--------------------------------------|----------------|---|-------------|--|-----------------|--------|--------|--------|
| b) | Fondos líquidos: Efectivo y otros activos líquidos equivalentes. LIQUIDEZ A CORTO PLAZO: Refleja la capacidad que tiene la entidad para atender a corto plazo sus obligaciones pendientes de pago. | Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro Pasivo corriente | = | 87.038.591,48 36.808.225,85 | = | 2,3647 | | | | | | | | | |
| c) | LIQUIDEZ GENERAL: Refleja en qué medida todos los elementos patrimoniales que componen el activo corriente cubren el pasivo corriente. | Activo corriente Pasivo corriente | = | 126.993.674,81 36.808.225,85 | = | 3,4501 | | | | | | | | | |
| d) | ENDEUDAMIENTO: Representa la relación entre la totalidad del pasivo exigible (corriente y no corriente) respecto al patrimonio neto más el pasivo total de la entidad. | Pasivo corriente + Pasivo no corriente Pasivo corriente + Pasivo no corriente + Patrimonio neto | = | 40.777.634,19 224.747.126,97 | = | 0,1814 | | | | | | | | | |
| e) | RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO: Representa la relación existente entre el pasivo corriente y el no corriente. | Pasivo corriente Pasivo no corriente | = | 36.808.225,85 3.969.408,34 | = | 9,2730 | | | | | | | | | |
| f) | CASH - FLOW: Refleja en qué medida los flujos netos de gestión de caja cubren el pasivo de la entidad. | Pasivo no corriente Flujos netos de gestión | + | 3.969.408,34 13.701.388,30 | + | 36.808.225,85 13.701.388,30 | | | | | | | | | |
| g) | RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL Para la elaboración de los siguientes ratios se tendrán en cuenta las equivalencias con los correspondientes epígrafes de la cuenta del resultado económico patrimonial de la entidad: COTSOC.: Cotizaciones sociales TRANS.: Transferencias y subvenciones recibidas o concedidas. PS.: Prestación de servicios. G.PERS.: Gastos de personal. APROV.: Aprovisionamientos. | | | | | | | | | | | | | | |
| 1) Estructura de los ingresos. | | | | | | | | | | | | | | | |
| <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)</th> </tr> <tr> <th>COTSOC/IGOR</th> <th>TRANS/IGOR</th> <th>Resto IGOR/IGOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0,9198</td> <td>0,0001</td> <td>0,0748</td> </tr> </tbody> </table> | | | | | | | INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR) | | | COTSOC/IGOR | TRANS/IGOR | Resto IGOR/IGOR | 0,9198 | 0,0001 | 0,0748 |
| INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR) | | | | | | | | | | | | | | | |
| COTSOC/IGOR | TRANS/IGOR | Resto IGOR/IGOR | | | | | | | | | | | | | |
| 0,9198 | 0,0001 | 0,0748 | | | | | | | | | | | | | |
| 2) Estructura de los gastos. | | | | | | | | | | | | | | | |
| <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)</th> </tr> <tr> <th>PRESOC/IGOR</th> <th>G. PERS./GGOR</th> <th>Resto GGOR/IGOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0,3983</td> <td>0,1113</td> <td>0,1540</td> </tr> </tbody> </table> | | | | | | | GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR) | | | PRESOC/IGOR | G. PERS./GGOR | Resto GGOR/IGOR | 0,3983 | 0,1113 | 0,1540 |
| GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR) | | | | | | | | | | | | | | | |
| PRESOC/IGOR | G. PERS./GGOR | Resto GGOR/IGOR | | | | | | | | | | | | | |
| 0,3983 | 0,1113 | 0,1540 | | | | | | | | | | | | | |
| 3) Gasto por trabajador protegido derivado de contingencias profesionales. Recogerá el volumen de gastos de gestión ordinaria de contingencias profesionales, recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial por contingencias profesionales del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia. | | | | | | | | | | | | | | | |
| <table border="1"> <tbody> <tr> <td>Gastos de gestión ordinaria CP</td> <td>188.748.118,66</td> <td>=</td> <td>590.9810</td> </tr> <tr> <td>Número de trabajadores protegidos por CP</td> <td>319.381,00</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> | | | | | | | Gastos de gestión ordinaria CP | 188.748.118,66 | = | 590.9810 | Número de trabajadores protegidos por CP | 319.381,00 | | | |
| Gastos de gestión ordinaria CP | 188.748.118,66 | = | 590.9810 | | | | | | | | | | | | |
| Número de trabajadores protegidos por CP | 319.381,00 | | | | | | | | | | | | | | |

| | | | | |
|---|---|----------------|---|------|
| a) Del presupuesto de gastos corriente: | | | | |
| 1) | EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: Refleja la proporción de los créditos aprobados en el ejercicio que han dado lugar a reconocimiento de obligaciones presupuestarias. | | | |
| | Obligaciones reconocidas netas | 271.374.280,75 | = | 0,82 |
| | Créditos totales | 331.870.944,09 | = | |
| 2) | REALIZACIÓN DE PAGOS: Refleja la proporción de obligaciones reconocidas en ejercicio cuyo pago ya se ha realizado al finalizar el mismo con respecto al total de obligaciones reconocidas. | | | |
| | Pagos realizados | 264.182.987,53 | = | 0,97 |
| | Obligaciones reconocidas netas | 271.374.280,75 | = | |
| 3) | ESFUERZO INVERSOR: Establece la proporción que representan las operaciones de capital realizadas en el ejercicio en relación con la totalidad de los gastos presupuestarios realizados en el mismo. | | | |
| | Obligaciones reconocidas netas (Capítulos 6 y 7) | 15.749.564,30 | = | 0,06 |
| | Total Obligaciones Reconocidas Netas | 271.374.280,75 | = | |
| 4) | PERIODO MEDIO DE PAGO: Refleja el tiempo medio que la entidad tarda en pagar a sus acreedores derivados de la ejecución del presupuesto. | | | |
| | Obligaciones pendientes de pago | 7.191.293,22 | = | |
| | Obligaciones reconocidas netas | 271.374.280,75 | = | 9,67 |
| b) Del presupuesto de ingresos corriente: | | | | |
| 1) | EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: Refleja la proporción que sobre los ingresos presupuestarios previstos suponen ingresos presupuestarios netos, esto es, los derechos liquidados netos. | | | |
| | Derechos reconocidos netos | 274.629.886,09 | = | 0,83 |
| | Previsiones definitivas | 329.682.790,00 | = | |
| 2) | REALIZACIÓN DE COBROS: Recoge el porcentaje que suponen los cobros obtenidos en el ejercicio sobre los derechos reconocidos netos. | | | |
| | Recaudación neta | 269.916.353,99 | = | 0,98 |
| | Derechos reconocidos netos | 274.629.886,09 | = | |
| 3) | PERIODO MEDIO DE COBRO: Refleja el número de días que por término medio tarda la entidad en cobrar sus ingresos, es decir, en reacudar sus derechos reconocidos derivados de la ejecución de presupuesto. | | | |
| | Derechos pendientes de cobro | 4.713.532,10 | = | 6,26 |
| | Derechos reconocidos netos | 274.629.886,09 | = | |
| c) De presupuestos cerrados: | | | | |
| 1) | REALIZACIÓN DE PAGOS: Pone de manifiesto la proporción de pagos que se han efectuado en el ejercicio de las obligaciones pendientes de pago de presupuestos ya cerrados. | | | |
| | Pagos | 5.333.156,06 | = | 0,85 |
| | Saldo inicial de obligaciones (+/-modificaciones y anulaciones) | 6.296.354,32 | = | |
| 2) | REALIZACIÓN DE COBROS: Pone de manifiesto la proporción de cobros que se han efectuado en el ejercicio relativos a derechos pendientes de cobro de presupuestos ya cerrados. | | | |
| | Cobros | 1.350.740,05 | = | 0,11 |
| | Saldo inicial de derechos (+/-modificaciones y anulaciones) | 12.019.733,74 | = | |

VI.12. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

INFORME DE SITUACION DE LAS RECLAMACIONES DE LOS TRABAJADORES FRENTE A LA AMINORACIÓN SALARIAL REALIZADA EN LOS EJERCICIOS 2010, 2011 Y SUCESIVOS.

1.- Antecedentes normativos:

- Disposición Adicional Tercera del Real Decreto Ley 8/2010 de 20 de mayo, que modifica la Ley 26/2009, de 23 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 2010.
- Artículo 25 Dos B de la Ley 26/2009, de 23 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 2010, al que remite el RD Ley 8/2010 de 20 de mayo.
- Artículo 26 Dos B de la Ley 26/2009, de 23 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 2010, al que remite el RD Ley 8/2010 de 20 de mayo.
- Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, Disposición Adicional Quincuagésima Novena.
- Convenio Colectivo para los años 2012 a 2015, artículos 36 a 39.
- Resolución de 4 de febrero de 2011, de la Dirección General de Trabajo, que registra y publica los acuerdos de la Comisión Mixta Paritaria de Interpretación del Convenio Colectivo general de ámbito estatal para las entidades de seguros, reaseguros y mutuas de accidentes de trabajo para los años 2008 a 2011.
- Oficio de 21 de junio de 2011 de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social dictando instrucciones para dar cumplimiento a las limitaciones retributivas previstas en la disposición adicional quincuagésima novena.tres de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011.
- Real Decreto 20/2012 de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, que establece la reducción retributiva de la paga extraordinaria de diciembre.

2.- Actuación de Mutualia

Mutualia, atendiendo a la normativa referida y aplicando el principio básico de prudencia, optó en el año 2010, en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto Ley 8/2010, por aminorar las retribuciones del personal de Mutualia a partir del 1 de junio de 2010 en un 8% a las personas que ostentan cargos directivos, a las que hace referencia el artículo 26 Dos B de la Ley, y en un 5% al resto del personal de la Mutua a tenor del art. 25 Dos B del mismo cuerpo legal.

Siguiendo con el mismo criterio de prudencia esta decisión se arrastró al año 2011 y continúa aplicándose en la actualidad.

3.- Conflictividad Social

Esta decisión ha supuesto un fuerte foco de conflictividad en la Mutua que ha dado lugar a numerosas reclamaciones por parte de la representación de los trabajadores y de los propios trabajadores a título individual.

Las reclamaciones se han articulado en cuatro líneas:

- a.- No aplicación de la reducción del 5%.
- b.- Solicitud de incrementos de IPC y abonos de atrasos durante los años 2011 y 2012.
- c.- Solicitud de regulación de la aminoración salarial realizada en el año 2011 respecto a las cuantías percibidas en el ejercicio 2010. Estas solicitudes se han hecho extensivas a los años sucesivos.
- d.- Reducción retributiva al no percibir la paga extra del año 2012

Dentro del **primer bloque**, no aplicación de la aminoración del 5% establecida en el Real Decreto 8/2010, se recibieron a lo largo del ejercicio 2011 la reclamación de 37 personas a través de actos de conciliación ante el SMAC del Gobierno Vasco.

En el ejercicio 2012 no se produjeron más reclamaciones al estar pendiente de sentencia judicial firme el Conflicto Colectivo planteado por CC.OO., el cual se ha tramitado en la Audiencia Nacional y se hallaba suspendido al haber acordado las partes someterse al resultado del conflicto colectivo interpuesto por FES-UGT y CC.OO. frente a la MUTUA FRATERNIDAD-MUPRESA, nº de autos 175/2010.

En este asunto, el Tribunal Supremo se pronunció el 20 de mayo de 2013 confirmando la sentencia de la Audiencia Nacional, por la que se declara que la aminoración salarial es válida y no vulnera derecho constitucional alguno.

Con esta resolución judicial **la problemática surgida en este punto ha quedado resuelta.**

En lo que respecta al **segundo bloque**, sobre la aplicación de las tablas salariales aprobadas por la comisión mixta para el año 2010 y del incremento de IPC establecido en el Convenio Colectivo para el año 2011, se recibieron en el año 2011 las reclamaciones de 10 personas, las cuales interpusieron demanda tramitada ante el Juzgado de lo Social nº 4 de Bilbao Autos: Social Ordinario 411/11. Este procedimiento se suspendió en su día a expensas de la resolución del conflicto colectivo, con alcance a toda la plantilla de Mutualia, iniciado por CC.OO. sobre el mismo asunto e interpuesto el 13 de marzo de 2012, celebrándose acto de conciliación ante el SIMA el 28 de marzo de 2012 con el resultado de Falta de Acuerdo.

Durante el año 2012 la Mutua recibió dos demandas, una en el Juzgado de lo Social nº 2 de Bilbao (Autos: Social Ordinario 266/2012) y otra tramitada en el Juzgado de lo Social nº 4 de Vitoria (Autos: Social Ordinario 264/2012) con un total de 10 trabajadores demandantes y reclamando la regularización salarial a tenor del incremento de IPC establecido en Convenio Colectivo. Estos dos procedimientos se hallan suspendidos a instancias de la resolución que recaiga en el conflicto colectivo, interpuesto por CCOO y anteriormente indicado.

En el año 2013, la Mutua recibió una nueva demanda tramitada ante el Juzgado de lo Social nº 2 de Bilbao (Autos: Social Ordinario 110/2013) reclamando, igualmente, la regularización salarial a tenor del incremento de IPC. Este procedimiento se halla suspendido a instancias de la resolución que recaiga en el conflicto colectivo, interpuesto por CCOO y anteriormente indicado.

Como hemos indicado, en esta línea de actuación, el sindicato CC.OO. ha interpuesto un conflicto colectivo que ha tramitado en la Audiencia Nacional y en el cual se acordó por las partes someterse al resultado del Recurso de Casación contra la sentencia 115/2012 de 22 de octubre en el número de procedimiento 163/2012 interpuesto por FES-UGT y COMFIA-CC.OO. contra UMIVALE.

Con fecha 10/06/2014 el TS dictó sentencia por la que se desestima el recurso de casación interpuesto por CCOO y UGT frente a la sentencia de la Audiencia Nacional de 22-10-2012, **confirmando la sentencia recurrida.**

A la vista de este sentencia, la representación de los trabajadores ha procedido a desistir de su pretensión en el procedimiento seguido ante el Juzgado de lo Social nº 4 de Bilbao Autos Social Ordinario 411/2011.

En lo que respecta a los otros tres procedimientos tramitados en el Juzgado de lo Social nº 4 de Vitoria (Autos: Social Ordinario 246/2012) y Social nº 2 de Bilbao (Autos: Social Ordinario 266/2012 y 110/2013) se está a expensas de que por parte de los demandantes se solicite el desistimiento de los mismos o la reanudación de los procedimientos.

En lo que respecta al **tercer bloque** de reclamaciones, regularizar la aminoración salarial realizada en el año 2011 al haber percibido menos de lo cobrado en el 2010, se ha recibido la reclamación de 17 trabajadores/as, celebrándose un Juicio en el Juzgado de lo Social nº 6 de Bilbao, en el cual recayó sentencia desestimatoria.

Interpuesto recurso de suplicación por parte de la representación de los trabajadores, el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco dictó sentencia el 10 de septiembre de 2013, revocando la sentencia de instancia y reconociendo el derecho de los trabajadores a percibir las mismas cantidades en el 2011 que en el 2010.

Frente a esta sentencia se anunció recurso de casación para unificación de doctrina habiendo sido suspendida su tramitación a expensas del resultado del conflicto colectivo interpuesto por CCOO sobre la misma cuestión que la resuelta por el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco anteriormente señalada.

En el conflicto colectivo interpuesto por CCOO ante la Audiencia Nacional ha recaído sentencia el 6 de marzo de 2014, desestimando la pretensión del sindicato CCOO. Esta sentencia está pendiente de la resolución de recurso de casación interpuesto ante el Tribunal Supremo.

Reiterando la pretensión y ampliándola a los años 2012, 2013 y 2014, la Mutua ha recibido la reclamación de aproximadamente 415 trabajadores habiéndose celebrado diversos actos de conciliación con el resultado de sin avenencia, y estando pendiente varios procedimientos cuyas actuaciones se encuentran de la siguiente forma:

- Juzgado de lo Social nº 5 de Donostia-San Sebastián Social Ordinario 1201/2013. Este procedimiento se halla suspendido sine die a expensas de la sentencia que recaiga en el Conflicto Colectivo interpuesto.
- Juzgado de lo Social nº 2 de Bilbao Social Ordinario 21/2014. Este procedimiento se halla suspendido sine die a expensas de la sentencia que recaiga en el Conflicto Colectivo interpuesto.

- Juzgado de lo Social nº 2 de Bilbao Social Ordinario 130/2014. Este procedimiento se halla suspendido sine die a expensas de la sentencia que recaiga en el Conflicto Colectivo interpuesto.
- Juzgado de lo Social nº 5 de Bilbao Social Ordinario 190/2015. Este procedimiento tiene señalado el día 14 de enero de 2016 para celebración de acto de Juicio.

Habiendo recaído sentencia nº 46/2014 de la Audiencia Nacional de fecha 6 de marzo de 2014 por la que se desestima el conflicto colectivo interpuesto por la representación de los trabajadores, consideramos que las posibilidades de que prospere la reclamación de los trabajadores ante el Tribunal Supremo son mínimas por lo que aplicamos la provisión constituida al efecto hasta el ejercicio 2013.

En el **cuarto bloque** se encuentra el no abono de la paga extra de diciembre del año 2012 establecida por el Real Decreto 20/2012 de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, en el que se establece la reducción retributiva de la paga extraordinaria de diciembre (o la catorceava parte de las retribuciones totales anuales en el caso de percibir más de dos pagas extraordinarias) para el personal de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social.

Por parte de CCOO y ELA se han interpuesto sendos Conflictos Colectivos por los que reclaman la no retroactividad de la norma, habiéndose celebrado acto de conciliación en los dos casos con el resultado de sin avenencia.

Por parte del sindicato CCOO se interpuso demanda de conflicto colectivo ante la Audiencia Nacional habiéndose celebrado acto de juicio el 17 de mayo de 2013 y hallándose las actuaciones suspendidas a expensas de la cuestión de

inconstitucionalidad elevada por la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional al Tribunal Constitucional sobre la aplicación retroactiva de la detracción de la paga extra.

La Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2015, establece en la Disposición Adicional Decimo Segunda la “Recuperación de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre del 2012”, incluyendo en su apartado f) la aplicación de la mencionada recuperación al personal de las Mutuas de Accidentes de Trabajo.

Esta misma disposición adicional concreta en su apartado 2º que la devolución alcanzará el 24,04% del importe dejado de percibir por este concepto.

A la vista de esta normativa esta Entidad ha dotado una provisión contable por el 24,04% que se ha de satisfacer en el ejercicio 2015.

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS DE “MUTUALIA”, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 2 (ejercicio 2014)

I. Introducción

La Intervención General de la Seguridad Social, a través de la Subdirección General de Control Financiero del Sistema de la Seguridad Social, en uso de las competencias que le atribuyen los artículos 143 y 168 de la Ley General Presupuestaria y de acuerdo con lo establecido en el artículo 73.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, ha auditado las Cuentas Anuales de “MUTUALIA”, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 2, relativas a la gestión del Patrimonio de la Seguridad Social que tiene adscrito, cuentas que comprenden el Balance de Situación a 31 de diciembre de 2014, la Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial, el Estado de Liquidación del Presupuesto, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El Presidente de la Junta Directiva de la Mutua es responsable de la formulación de las Cuentas Anuales de la Entidad de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota 3 de la Memoria adjunta y en particular de acuerdo con los principios y criterios contables, asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas Cuentas Anuales estén libres de incorrección material.

Las Cuentas Anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por el Presidente y puestas a disposición de esta Intervención General de la Seguridad Social el día 8 de julio de 2015.

La Mutua inicialmente formuló sus Cuentas Anuales y fueron puestas a disposición de esta Intervención General de la Seguridad Social el día 30 de marzo de 2015. Dichas cuentas fueron modificadas en la fecha indicada en el párrafo anterior.

La información relativa a las Cuentas Anuales queda contenida en el fichero 2002_2014_F_150708_083123_CUENTA.zip cuyo resumen electrónico se corresponde con M8VI919IeibbRWbwfP0gVNIeAp0iYIHXhCBif7E+/ts= y está depositado en la aplicación TRACI@ss de la Intervención General de la Seguridad Social.

II. Objetivo y alcance del trabajo: Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las Cuentas Anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las Cuentas Anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las Cuentas Anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las Cuentas Anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las Cuentas Anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean

adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las Cuentas Anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría favorable.

III. Opinión

En nuestra opinión, las Cuentas Anuales adjuntas relativas al Patrimonio de Seguridad Social expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de "MUTUALIA", Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 2, a 31 de diciembre de 2014, así como de sus resultados, de sus flujos de efectivo y del Estado de Liquidación del Presupuesto correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

IV. Asuntos que no afectan a la opinión

IV.1 Párrafo de énfasis

1. Como se indica en la nota 14 de la Memoria de las Cuentas Anuales, en el ejercicio 2014, la Tesorería General de la Seguridad Social ha abonado a la Mutua, en concepto de cuotas, 1.098.700,02 € correspondientes al suplemento financiero adicional, al amparo de lo previsto en el artículo 24.1 de la Orden ESS/106/2014, de 31 de enero, así como en la Resolución de 31 de julio de 2014 de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social. El citado Centro Directivo autorizó a la Mutua la aplicación del coeficiente del 0,055 a que se refiere el mencionado artículo, por darse la concurrencia de circunstancias estructurales por la superación tanto del indicador de duración media de los procesos como del índice de incidencia media mensual, que determinan la existencia de una insuficiencia financiera en los términos establecidos en el apartado segundo de la citada Resolución de 31 de julio de 2014. Mutualia, de acuerdo con lo previsto en el punto 4 del mencionado apartado segundo, va a proceder a cubrir el déficit de las contingencias comunes por medio de la Reserva de estabilización por contingencias comunes y una pequeña cuantía del total del suplemento financiero aprobado, procediendo a registrar contablemente en la cuenta 585 "Provisión a corto plazo para devolución de ingresos" el importe restante del suplemento financiero percibido para proceder a su devolución a la Tesorería General de la Seguridad Social.